



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y  
NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-E2-2018  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

# CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-012NCG001-E2-2018

## PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



# Í N D I C E

## GLOSARIO

## INFORMACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2. VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO, ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO
  - 2.1 Visita a instalaciones del Instituto
  - 2.2 Acto de Junta de aclaraciones
  - 2.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones
  - 2.4 Acto de fallo
3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
  - 3.1.- Generales
  - 3.2- Requisitos legales y administrativos
    - a) Formato para acreditar la personalidad jurídica del licitante
    - b) Carta poder simple e identificación
    - c) Currícula de la empresa y su RFC
    - d) Relación de clientes
    - e) Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP
    - f) Declaración de integridad
    - g) Declaración de personas físicas y morales no inhabilitadas
    - h) Declaración de Caducidad y Garantía
    - i) Declaración de Grado de Contenido Nacional (**aplica solo para bienes de origen nacional**)
    - j) Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente
    - k) Convenio para presentar propuestas conjuntas (en su caso)
  - 3.3- Requisitos Técnicos y Económicos.
    - a) Resumen de la Proposición Técnica y Económica
    - b) Recibo de muestras físicas
    - c) Oferta técnica en hoja por partida
4. ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA
  - a) Tipo de moneda
  - b) Precio Unitario Neto
  - c) Importe por partida
  - d) Condiciones de precio
  - e) Periodo de validez de la proposición
5. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS
6. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE
  - 6.1.- Plazo de entrega
  - 6.2.- Lugar de entrega
  - 6.3.- Aceptación de los bienes
  - 6.4.- Empaques y transportes
  - 6.5.- Caducidad
  - 6.6.- Devoluciones
  - 6.7.- Seguros



## 7. MUESTRAS FÍSICAS

- 7.1.- Lugar de entrega de muestras físicas
- 7.2.- Fecha de entrega de las muestras físicas
- 7.3.- Devolución de muestras físicas

## 8. ASPECTOS ECONÓMICOS

- a) Condiciones de pago que se aplicarán
- b) Exigibilidad de pago
- c) Anticipos
- d) Pago adelantado
- e) Derechos y Obligaciones

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES

- 9.1.- Para la evaluación de las proposiciones en general
- 9.2.- Para evaluación de la documentación legal y administrativa
- 9.3.- Para la evaluación de las proposiciones técnicas (HOJA POR PARTIDA)
- 9.4.- Para evaluación de las proposiciones económicas

## 10. ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS

### 11. FIRMA DEL PEDIDO

- 11.1.- Requisitos para la formalización de los contratos y/o pedidos
- 11.2.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales
- 11.3.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social
- 11.4.- Modificaciones al pedido vigente

### 12. GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

### 13. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

- 13.1.- Penas convencionales
- 13.2.- Prórrogas en los plazos de entrega

### 14. DECLARAR DESIERTA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA

### 15. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN

### 16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 16.1.- No Negociación de la convocatoria y proposiciones
- 16.2.- Derechos inherentes a la Propiedad Industrial
- 16.3.- Rescisión de pedidos
- 16.4.- Terminación anticipada
- 16.5.- Cesión de derechos y obligaciones
- 16.6.- De las infracciones y sanciones
- 16.7.- Inconformidades
- 16.8.- Controversias
- 16.9.- Demás disposiciones administrativas
- 16.10.- Límites de responsabilidad

### 17. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 17.1.- Cadenas Productivas
- 17.2.- Registro Único de Proveedores y Contratistas



## **RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>ANEXO 1</b>	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES
<b>ANEXO 2</b>	CARTA PODER SIMPLE
<b>ANEXO 3</b>	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
<b>ANEXO 4</b>	FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
<b>ANEXO 5</b>	RELACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE
<b>ANEXO 6</b>	RELACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE
<b>ANEXO 7</b>	RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
<b>ANEXO 8</b>	PROPOSICIÓN TÉCNICA (HOJA POR PARTIDA)
<b>ANEXO 9</b>	DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP
<b>ANEXO 10</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
<b>ANEXO 11</b>	FORMATO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NO INHABILITADAS
<b>ANEXO 12</b>	DECLARACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
<b>ANEXO 13</b>	MANIFIESTO DE MIPYMES Ó COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE
<b>ANEXO 14</b>	FORMATO DE RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS
<b>ANEXO 14 BIS</b>	FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS
<b>ANEXO 15</b>	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
<b>ANEXO 16</b>	MODELO DE PEDIDO
<b>ANEXO 17</b>	LISTADO DE BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, **28 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, al ACUERDO por el que se modifica el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016, al ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017; y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, , Tel. 5487-0900, ext. 3754 y 3759 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Número **LA-012NCG001-E2-2018**, con base en la Requisición emitida por el **Departamento de Medicamentos Número 2**, a fin de adquirir los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con la siguiente:

### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

#### LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- Nacionalidad de los Licitantes: Podrán participar personas de nacionalidad **mexicana y extranjera**, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir.
- 2.- La contratación comprenderá: **El ejercicio fiscal 2018**.
- 3.- De conformidad al artículo 26 Bis Fracción I de la LAASSP, la licitación se desarrollará de manera: **Presencial**.
- 4.- La adjudicación del pedido será: **Por partida a uno o varios licitantes**.
- 5.- No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- 6.- La adjudicación se formalizará a través de Pedido y/o Contrato.
- 7.- La licitación se llevará a cabo de manera anticipada conforme al artículo 25, Segundo Párrafo de la de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema MASCP, con número de Folio **2018-12-NCG-416**.

#### GLOSARIO:

Para efectos de esta Convocatorias se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para ésta licitación.
2. **Bienes:** Los productos objeto de esta licitación.
3. **INCMNSZ:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
4. **Área Contratante:** El INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
5. **Áreas Solicitantes:** Áreas del INCMNSZ que solicitan los bienes objeto de esta licitación.
6. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
7. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
8. **OIC:** Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

9. **Convocante:** INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
10. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente original con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte y/o cédula profesional).
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas.
15. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra contrato (s) y/o pedido (s) de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la adjudicación de la presente licitación.
16. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
17. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1.1. La descripción de los bienes, cantidad, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la adquisición, se encuentra detallada en el **ANEXO 17** de esta convocatoria.
- 1.2. Los bienes propuestos deberán apegarse, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **ANEXO 17** de la presente convocatoria.

### 2. VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO, ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO

#### 2.1 VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO

No habrá visita a instalaciones del Instituto.

#### 2.2 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Para aclarar dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria de la licitación, se celebrará Junta de Aclaraciones presencial, la cual se llevará a cabo el día **03 de enero de 2018 a las 11:00 a.m.**, en el Aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1 a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

Podrán formular solicitud de aclaraciones aquellas personas que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, requisitando el formato del **ANEXO 3** de la presente convocatoria. En caso de no presentar el escrito señalado, y por ser un evento público, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas ó solicitudes de aclaración.

Las solicitudes de aclaración preferentemente cumplirán las siguientes formalidades:

- **El ANEXO 4 se deberá presentar firmado en formato Word para agilizar el copiado de solicitudes de aclaración (NO PDF, NO ARCHIVO DE IMAGEN O SIMILAR)**
- **El ANEXO 3 se deberá presentar firmado en formato Word ó PDF**
- Letra Arial Narrow 10



Las solicitudes de aclaración deberán ser elaboradas en idioma español, mediante el formato que se presenta en el **ANEXO 4** de la presente convocatoria y ser enviadas junto con el **ANEXO 3** a través del correo electrónico: **[medint.nutri@gmail.com](mailto:medint.nutri@gmail.com)** corroborando su recepción al Teléfono 5487-0900 ext. 3754 y 3759, o bien acudir a entregar sus solicitudes de aclaración escritas o mediante un dispositivo de Almacenamiento (USB), en la Coordinación de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones a más tardar 24 horas antes de dar inicio al evento de junta de aclaración de dudas a la convocatoria de esta licitación (**la fecha límite para presentar solicitudes de aclaración será el día 02 de enero de 2018 a las 11:00 a.m.**)

Es responsabilidad del licitante el recabar la evidencia documental de la recepción de las preguntas enviadas al Departamento de Adquisiciones, ya sea mediante acuse de recibo electrónico o acuse documental. En el caso de las preguntas enviadas por correo electrónico se sugiere al licitante confirmar la recepción de su correo al teléfono 54-87-09-00 ext. 3754 y 3759.

Con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en el párrafo anterior no serán contestadas y se marcarán como **EXTEMPORANEAS** pasando a formar parte del expediente de esta licitación. Si algún licitante presenta preguntas al inicio de la junta éstas se recibirán pero de igual manera no se dará respuesta a ellas.

***El número de inscripción (licitante) quedará registrado en la propia acta de Junta de Aclaraciones; en el caso de los licitantes que no asistan a dicho evento, el número lo proporcionará el coordinador de adquisiciones que aparecerá en la hoja de firmas del acta mencionada, en el teléfono 54-87-09-00 ext. 3754 y 3759.***

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, y al finalizar el acto público, se fijará una copia del acta del evento en un lugar visible al que tenga acceso el público en la recepción del Departamento de Adquisiciones por un término no menor de cinco días naturales, se les podrá proporcionar dicho documento en archivo magnético ó por medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de Almacenamiento (USB), o bien su correo electrónico. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la Coordinación de Licitaciones, ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la Unidad Administrativa planta baja del INCMNSZ, en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO Así mismo se difundirá un ejemplar en COMPRANET para efectos de su notificación a licitantes que no hayan asistido al acto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 BIS de la LAASSP, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

### 2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 10 de enero de 2018 a las 11:00 a.m.**, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1, a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

A partir de la hora señalada no se recibirán más sobres y no se permitirá el acceso a ningún participante ni observador, y deberán registrarse todos los asistentes. Todos los participantes deberán entregar el sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica al servidor público que presida el acto. Concluido lo anterior se dará inicio a la apertura de las proposiciones presentadas.

**NOTA: se recomienda la presencia de los licitantes 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del evento.**

En este acto, el servidor público que preside el evento verificará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada y emitiendo el acuse de recibo correspondiente de los

documentos entregados por el licitante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, la cual quedará en custodia de la convocante y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas. En esta etapa no se desecharán proposiciones que presenten falta de documentos ó documentos incompletos.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que designe el INCMNSZ, rubricarán el resumen de proposición técnica y económica **ANEXO 7**.

Una vez recibidas las proposiciones por parte del INCMNSZ, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación Pública.

En ningún caso la convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## 2.4 ACTO DE FALLO

**El fallo de esta licitación se dará a conocer a los participantes en Junta Pública que se llevará a cabo el día 31 de enero de 2018 a las 12:15 horas**, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1 a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

Las actas que se deriven de los eventos indicados anteriormente, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. De dichas actas se entregará copia y estarán a disposición de los licitantes que no hubieren asistido a las mismas, a partir de la fecha de su celebración y hasta cinco días naturales posteriores, para efecto de su notificación, en el pizarrón de anuncios colocado para tal efecto en la recepción del Departamento de Adquisiciones.

Adicionalmente, las actas serán difundidas a través de Compranet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido.

En caso de no asistir al acto público de comunicación de fallo, el Instituto les enviará un aviso informándoles que el acta se encuentra disponible en Compranet.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

### 3.1. GENERALES

Las proposiciones deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, en el orden solicitado, en idioma español, mecanografiado, de forma impresa, en forma legible, en papel membretado del Licitante o del fabricante cuando así se solicite, sin tachaduras ni enmendaduras y en un sobre cerrado de manera inviolable e identificado con los siguientes datos:

1. Nombre del licitante



2. Número de inscripción o número de licitante (se aclara que no es el número que genera Compranet, ya que este número lo proporciona el Departamento de Adquisiciones del Instituto).

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Además, sin tener carácter de obligatorio, se sugiere presentar en medio electrónico en formato PDF a través de dispositivos USB (PREFERENTEMENTE) O CD, las proposiciones señaladas en el primer párrafo del presente numeral, el cual constará de: propuesta técnica y económica (incluyendo la documentación legal y administrativa).

Las proposiciones deberán ser firmadas en la última hoja del documento que las contenga de forma autógrafa por la persona que tenga facultades suficientes, conforme a lo indicado en esta convocatoria de licitación. Así mismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

Para una mejor conducción del evento, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de sus hojas que los integran, **la falta de foliado en el total de la documentación que conforma su propuesta será motivo para desechar la proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.**

El foliado preferentemente se presentará de la siguiente forma: **Un folio para los requisitos legales y administrativos, otro folio para los requisitos técnicos y económicos y un tercer folio para el requisito de hoja por partida ANEXO 8.**

El licitante podrá presentar como último inciso dentro de su proposición legal y administrativa, un escrito libre si así lo considera, respecto de los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al INCMNSZ su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial **siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables**, y de conformidad a los artículos 113 y 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **El no presentar este documento no es motivo de desechamiento de su propuesta.**

Además, deberá considerar lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de Transparencia a acceso a la Información Pública.

De igual forma, con el objeto de garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, el INCMNSZ se apegará a lo establecido en la Ley General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

### 3.2. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

En caso de que algún documento no le sea aplicable al Licitante, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad dirigida a el Instituto, indicando:

*“A mi representada no le aplica el presente documento en virtud de \_\_\_\_\_ (indicar motivo)”*

Con relación a los **ANEXOS 1, 9, 10, 11 Y 12**, se da cumplimiento con solo requisitar y entregar dichos anexos dentro de su proposición (no se requiere entregar ningún documento adjunto).

Los licitantes **presentarán como primer documento** de los requisitos legales y administrativos, el **ANEXO 5** en hoja membretada, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

a) **Formato para acreditar la personalidad jurídica del licitante, ANEXO 1:** Con fundamento en el artículo 48 Fracción V del Reglamento de la LAASSP, los Licitantes deberán entregar un escrito donde el firmante acredite su existencia legal y personalidad jurídica, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

1. **Del Licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre y domicilio (Avenida y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.
2. **Del Representante Legal del Licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

b) **Carta poder simple e identificación, ANEXO 2:** Los licitantes podrán hacerse representar por la persona que consideren mediante carta poder simple donde se le faculte para entregar proposiciones y participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo. Además, presentarán original y copia fotostática legible por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial de la persona que firme la propuesta y de la persona que entregue la propuesta. No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.

Los Licitantes podrán presentar los requisitos señalados en el párrafo anterior, solo si la persona que firma las proposiciones no es que la asistirá a los actos públicos relativos a esta Licitación; sin embargo, se aclara que el no presentar dichos requisitos, no es motivo de desechamiento de la proposición.

c) **Currícula de la empresa y cédula de RFC:** Escrito en papel membretado en el cual deberá incluir domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico, nombre de las personas con quien se puede tener contacto además del representante legal. Además, deberá presentar copia fotostática legible de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes.

d) **Relación de clientes:** Escrito en papel membretado de principales clientes sobre los bienes objeto de esta licitación; dicha relación contendrá dirección, teléfono y persona encargada con la cual se pueda pedir referencias sobre la empresa licitante, dicha información podrá ser verificada telefónicamente o bien mediante una visita por parte del personal del Instituto. (No currícula)

e) **Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, ANEXO 9:** Presentar una declaración en papel membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos, de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. El participante que declare con falsedad será desechada su propuesta.

f) **Declaración de integridad, ANEXO 10:** Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Instituto induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- g) **Declaración de personas físicas o morales no inhabilitadas, ANEXO 11:** Presentar una declaración bajo protesta de decir verdad en la cual los participantes (persona física o moral) manifiesten no encontrarse inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP. De igual forma deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducta, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, el Instituto se abstendrá de firmar los pedidos correspondientes.

- h) **Declaración de Caducidad y Garantía:** El licitante deberá comprometerse por escrito en formato libre y bajo protesta de decir verdad que el período de garantía de los bienes será mínimo de **18 meses** a partir de la fecha de entrega. De igual manera garanticen la calidad de los bienes que oferten y respondan por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y en la cual señalen las condiciones y plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos.

- i) **Declaración de Grado de Contenido Nacional (aplica solo para bienes de origen nacional y se requisitará solo una vez para todas las partidas de origen nacional ofertadas), ANEXO 12**

De conformidad con lo estipulado en las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Octubre de 2010 por la Secretaría de Economía.

El licitante nacional deberá presentar escrito en papel membretado, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional mínimo requerido para los bienes conforme a las reglas 5 y 8 o sus excepciones por las reglas 11 y 12, además manifestarán que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información incluyendo, en su caso, la proporcionada por los fabricantes, que les permita sustentar en todo momento el contenido de la manifestación bajo protesta de decir verdad.

**Para licitantes que oferten SOLO bienes de origen extranjero, deberán señalar este requisito como “NO APLICA”.**

**Para licitantes que oferten bienes tanto de origen nacional como de origen extranjero, si deben considerar el ANEXO 12 SOLO para la parte de los bienes de origen nacional.**

- j) **Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente.-** El participante podrá presentar documento original, **donde manifieste a que tipo de empresa pertenece**, si es micro, pequeña, mediana o gran empresa, ó copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En caso de que el licitante pertenezca a la Micro, Pequeña o Mediana empresa, dicha manifestación será considerada para la adjudicación del contrato en caso de empate en el precio más bajo.

Para cumplir lo anterior, se presenta la estratificación de conformidad a lo establecido en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2012 y su última reforma el día 21 de enero de 2015:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

**El no presentar dicho documento no es motivo de desechamiento de su propuesta.**

- k) **En su caso, convenio para presentar propuestas conjuntas:** Se deberá presentar cumpliendo con las formalidades descritas en el numeral 6 de la presente convocatoria, y lo firmarán cada una de las personas que integren la proposición conjunta; además, se deberán establecer con precisión las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Lo anterior, de conformidad con el artículo 44, fracción II del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

Con relación al **ANEXO 7**, se da cumplimiento con solo requisitar y entregar dicho anexo dentro de su proposición (no se requiere entregar ningún documento adjunto).

Los licitantes **presentarán como primer documento** de los requisitos Técnicos y Económicos, el **ANEXO 6** en hoja membretada, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

- a) **Resumen de proposición técnica y económica, ANEXO 7:** Se deberá requisitar dicho anexo tomando como base la información contenida en el **ANEXO 17**.  
**La falta de este documento es motivo de desechamiento de la propuesta.**
- b) **Recibo de muestras físicas, ANEXO 14:** Los licitantes deberán presentar copia del recibo de muestras físicas debidamente sellado por el **Departamento de Medicamentos** del Instituto.  
**La falta de este documento es motivo de desechamiento en la(s) partida(s) donde aplique la entrega de muestra física.**
- c) **Oferta técnica en hoja por partida, ANEXO 8:** El Licitante deberá presentar en original, la descripción completa y detallada del bien ofertado con sus características completas, incluyendo marca de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que a cada partida le correspondan según el **ANEXO 17**.

En el **ANEXO 8** requisitado los licitantes deberán **engrapar por cada partida** ofertada la siguiente documentación:

- c.1 **Catálogo, ficha técnica, imagen o arte del producto:** Deberá incluir las especificaciones técnicas del bien ofertado debidamente resaltadas mediante un plumón marcatextos.  
**La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida.**
- c.2 **Manifiesto para Fabricantes y/o distribuidores mayoristas ó distribuidores**



**c.2.1 Manifiesto para licitantes que sean fabricantes y/o distribuidores mayoristas:** Presentar escrito(s) original(es) en papel membretado y firma autógrafa, en el que manifiesten ser fabricante y/o distribuidor mayorista, y **garantizan contar con la capacidad de producción y distribución suficiente** en caso de ser el Licitante adjudicado, asimismo deberá incluir número de partida y clave interna del INCMNSZ de los bienes en los que participa, así como la marca que está ofertando y deberá resaltar mediante un plumón marcatextos el número de partida y clave interna del INCMNSZ.

**Requisito para todos los licitantes cualquiera que sea el origen de los bienes a ofertar.**

**La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida (solo si aplica el presente documento).**

**c.2.2 Manifiesto de apoyo solidario para licitantes que sean distribuidores:**

Presentar escrito(s) original(es) en papel membretado y firma autógrafa, de apoyo solidario proporcionado por el fabricante y/o distribuidor mayorista (VIGENTE), **en el que manifieste(n) respaldar la propuesta técnica que el Licitante presente ante el INCMNSZ y que garantizan el abasto suficiente** en caso de ser el Licitante adjudicado, asimismo deberá incluir número de partida y clave interna del INCMNSZ de los bienes en los que participa, así como la marca que está ofertando. Los Licitantes deberán entregar una carta de apoyo solidario por cada fabricante y/o distribuidor mayorista, en la cual resalten mediante un plumón marcatextos el número de partida y clave interna del INCMNSZ. Además deberán adjuntar copia simple de la identificación del representante legal que les otorga el apoyo solidario (una copia por cada carta de apoyo solidario solicitada).

**Requisito para todos los licitantes cualquiera que sea el origen de los bienes a ofertar.**

**La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida (solo si aplica el presente documento).**

Para el caso de los escritos originales, se deberán engrapar a la primera partida ofertada, y para el resto de las partidas se deberá entregar en copia simple legible.

Se deberán entregar tantos escritos como marcas ofertadas, los cuales deberán contener dirección, teléfono, correo electrónico y contacto para estar en posibilidad de verificar la autenticidad del documento.

La documentación presentada podrá ser verificada por la convocante por cualquier medio (teléfono, internet, visitas, etc.) para corroborar la autenticidad de los documentos. En caso de que se corrobore que no cuentan con el apoyo solidario, el Instituto se abstendrá de firmar los pedidos y/o contratos correspondientes y se asignarán al segundo mejor precio conforme al fallo.

**c.3 Registros sanitarios para Fabricantes y/o distribuidores mayoristas ó distribuidores**

**c.3.1. LICENCIAS Y AVISOS (ESTE REQUISITO NO SE PRESENTARÁ EN HOJA POR PARTIDA Y SE ENTREGARÁ COMO PRIMER DOCUMENTO DEL PRESENTE INCISO C) ANTES DE LA PRIMERA PARTIDA OFERTADA)**

El licitante deberá acreditar los siguientes documentos según la naturaleza del producto de la partida ofertada:

- a) Copia simple de la Licencia Sanitaria
- b) Copia simple de aviso de funcionamiento
- c) Aviso de responsable sanitario





**c.3.2 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN (ESTE REQUISITO NO SE PRESENTARÁ EN HOJA POR PARTIDA Y SE ENTREGARÁ COMO SEGUNDO DOCUMENTO DEL PRESENTE INCISO C) ANTES DE LA PRIMERA PARTIDA OFERTADA)**

El licitante, en hoja membretada original y firmada por representante legal, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en formato libre donde manifieste que la importación de los bienes se realiza en apego estricto a la legislación aduanera, cumple con lo establecido en la Ley General de Salud y cumple con la NOM-137-SSA1-2008.

**c.3.3. REGISTRO SANITARIO VIGENTE.**

En observancia a lo establecido en los artículos 204, 368 y 376 de la Ley General de Salud, los licitantes deberán entregar **copia simple legible del Registro Sanitario vigente** expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente identificado por el número de partida ofertada y clave interna del Instituto, así como por su correspondiente marbete.

**c.3.4. REGISTRO SANITARIO EN PROCESO DE OBTENCIÓN DE PRÓRROGA**

Si el Registro Sanitario no estuviera vigente, y con la finalidad de verificar la situación que guarda, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud y 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la salud (solicitado 150 días naturales antes de concluir su vigencia), los licitantes deberán presentar **en copia simple legible:**

- a) El Registro Sanitario vencido.
- b) El acuse de recibo del trámite de solicitud de prórroga sometido ante la COFEPRIS.
- c) Carta original en hoja membretada firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste sobre el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando folio y fecha de ingreso), del cual entrega copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde a la partida ofertada.

**c.3.5. REGISTRO SANITARIO EN RENOVACIÓN**

De acuerdo al documento "*RECOMENDACIONES PARA LA CORRECTA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS*" de fecha 20 de febrero de 2015, disponible en el portal de internet de la COFEPRIS, se encuentra en proceso la renovación de diversos registros sanitarios a raíz de la reforma al artículo 376 de la Ley General de Salud del 24 de febrero de 2005, por ello, y con la finalidad de verificar que hayan sido renovados o estos se encuentren en este proceso, el participante deberá presentar el **acuse de recibo del escrito mediante el cual fue solicitado dicho trámite en copia simple legible. Se hace extensivo lo anterior a los insumos para la salud que se encuentran en esta situación.**

**c.3.6 PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN INSUMOS PARA LA SALUD, Y POR ENDE, NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIOS**

En caso de que el participante manifieste que los bienes ofertados no requieren Registro Sanitario, deberá presentar:

- a) Documento legible expedido por la autoridad competente que lo exima del mismo, o bien;
- b) Observar lo señalado en los acuerdos de la Secretaría de Salud de fecha 31 de diciembre de 2011 y 22 de diciembre de 2014, publicados en el Diario Oficial de la Federación. De ser aplicable a la partida ofertada, deberá manifestarlo en los términos del(los) acuerdo(s), en carta bajo protesta de decir verdad original en hoja membretada firmada por el representante legal del Licitante.



## NOTAS PARA EL REQUISITO DEL REGISTRO SANITARIO:

- Se pueden presentar los registros sanitarios por familia, siempre y cuando aparezcan las partidas ofertadas y se resalten con plumón marcatextos.
- En el numeral **3.4 inciso c)** se deberá entregar la carta original en la primera partida ofertada y copia simple en el resto de las partidas.
- En el numeral **3.6 inciso a)** se deberá entregar solo copia simple de la carátula del documento oficial y de la hoja donde se identifique la partida ofertada, debidamente resaltados mediante un plumón marcatextos.
- En el resto de los numerales se deberá entregar solo copia simple del documento solicitado.

**SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, AL LICITANTE GANADOR SE LE CANCELA EL REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO(S) DE(LOS) PRODUCTOS, ESTARÁ OBLIGADO A INFORMAR A EL INSTITUTO DE MANERA INMEDIATA A LA FECHA EN QUE LA COFEPRIS LE DE A CONOCER LA CANCELACIÓN DICHOS PRODUCTOS.**

**c.4 Carta de partidas que incluyen equipos en comodato.** Los licitantes que oferten partidas donde se requiera equipos en comodato presentarán una carta bajo protesta de decir verdad original en hoja membretada firmada por su representante legal, donde se señale la descripción del(los) equipo(s) ofertado(s), que incluya marca, modelo y país de origen.

La Información técnica podrá presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando estén acompañados de una traducción simple al español.

## 4. ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

- Tipo de moneda:** Deberá ser presentada en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
- Precio Unitario Neto.** Deberá contemplarse el precio final de los bienes, considerando cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar antes de IVA.
- Importe por partida** antes de IVA.
- Condiciones de precio:** Los Licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:
  - 1.- Precios fijos hasta la entrega total de los bienes.
  - 2.- Los precios y condiciones no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del licitante.

Los Licitantes, preferentemente protegerán con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión del requisito señalado en este párrafo no será causa de descalificación.

- Período de validez de la proposición:** La proposición tendrá una validez obligatoria por 60 días naturales a partir de la

fecha de apertura de proposiciones establecida por el INCMNSZ. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desechada, por no ajustarse a la presente convocatoria.

NOTA: **El precio unitario ofertado será en base a la columna unidad de medida (por pieza, por caja, etc.)** establecida en el **ANEXO 17**, considerando únicamente dos decimales (\$00.00); para lo cual deberán requisitar el **ANEXO 7**, este Anexo no podrá ser modificado y deberá incluir todas las columnas requeridas.

## 5. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

(OPCIONAL) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Lo anterior, de conformidad con el artículo 44, fracción II del Reglamento.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido en los numerales **3.2 y 3.3** de la presente convocatoria.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de adquisición.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 fracción II del Reglamento de la LAASSP, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta **contengan todos** los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicitan:

- Los requisitos legales y administrativos del **punto 3.2**, deberán cumplirse por cada persona consorciada, a excepción del **inciso k)** que se deberá presentar a través de dicho convenio.
- Los requisitos técnicos y económicos del **punto 3.3**, deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el citado convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

## 6. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE

**6.1 Plazo de entrega.**- Las entregas se realizarán conforme al calendario establecido en cada una de las partidas que se especifican en el **ANEXO 17** de la presente convocatoria.

**“Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización”.**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el Instituto.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

**6.2 Lugar de entrega:** Las entregas de los bienes deberán realizarse con factura original, cuatro copias y copia de la validación del portal del Instituto, a través del personal de la empresa debidamente y perfectamente identificado en el **Departamento de Medicamentos** del Instituto, ubicado a un costado de la Unidad Administrativa en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO De Lunes a Viernes en horario de **8:00 a 13:00** hrs. Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día, no se aceptarán entregas parciales de partidas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una penalización, consistente en el 10% del monto de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno o cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto de responsabilidad por el compromiso incumplido. **Lo anterior debido a que los incumplimientos afectan el funcionamiento del Instituto, lo cual dará lugar a la adjudicación del pedido al Licitante que presentó el segundo mejor precio o bien se procederá a una adjudicación directa según corresponda.**

Se evaluará y se considerará como incumplimiento los siguientes puntos:

- ✓ No llegar a la hora asignada para la entrega
- ✓ Entregar bienes diferentes a los solicitados en esta convocatoria
- ✓ Entregar sin remisión o factura original.

**6.3 Aceptación de los bienes:** Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el **ANEXO 17** de la presente convocatoria, y a las ofertadas en la propuesta técnica y, en su caso, a las muestras físicas presentadas. Para tal efecto, el INCMNSZ podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la revisión correspondiente. El INCMNSZ no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados en el pedido correspondiente.

**6.4 Empaques y transportes:** Los bienes deberán entregarse **en buen estado** de tal forma que garanticen condiciones óptimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta que contenga razón social de la empresa, número de pedido, clave interna del Instituto, descripción del producto de acuerdo al pedido, presentación y el número de partida, la forma de empaque deberá garantizar al INCMNSZ que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el **Departamento de Medicamentos**; así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señale en el **ANEXO 17** y en su caso, el(las) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria. Cuando el envase del producto sea muy pequeño, deberán poner el producto en un empaque o caja.

**6.5 Caducidad:** Los bienes que requiere el INCMNSZ, se deberán entregar con una caducidad mínima de 18 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el INCMNSZ de aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

En dicha carta, deberán mencionar la clave, descripción, fabricante, número de pedido y número de lote del producto, bajo ninguna circunstancia el INCMNSZ, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible, lo cual deberá ser avalado mediante oficio por el área usuaria o requiriente del insumo.

**6.6 Devoluciones:** El INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes sin ninguna responsabilidad durante el período de garantía, bajo los siguientes supuestos:

- Que el producto no reúna las características físicas de calidad, la presentación requerida conforme al **ANEXO 17** de la presente convocatoria
- Que no sean las marcas ofertadas por el licitante
- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado
- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación

El proveedor se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal del **Departamento de Medicamentos**, los gastos originados por las devoluciones (mano de obra, refacciones, transporte, seguros, maniobras, etc.) serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicará la garantía de cumplimiento.

En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, el INCMNSZ procederá a la rescisión de pedido correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía.

**6.7 Seguros:** Los bienes a suministrar serán asegurados por el proveedor contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir hasta su recepción por parte del **Departamento de Medicamentos**.

## 7. MUESTRAS FÍSICAS

**Los licitantes deberán entregar una muestra física por cada partida ofertada; excepto para los medicamentos de los grupos I, II y III, los cuales deberán presentar foto o fotocopia a color por todas las caras del empaque del producto a ofertar.** apegándose estrictamente a las especificaciones proporcionadas por el INCMNSZ, las muestras físicas se entregarán a través del **ANEXO 14** de ésta convocatoria, dichas muestras se podrán someter a pruebas de calidad por parte del INCMNSZ; en caso de que se destruyan, se deterioren o pierdan sus propiedades intrínsecas, será sin responsabilidad para el INCMNSZ, por lo que no estará obligado a devolverlas.

Cada una de las muestras deberán presentarse en su empaque original, incluyendo el número de inscripción del licitante, el número de licitación, número de partida y clave del producto, identificadas con una etiqueta adherible que evite su desprendimiento por manipuleo.

**Durante la entrega de dichas muestras, se deben entregar los estudios solicitados en las “1. Notas para la presente Licitación”, numerales 3 y 4 del ANEXO 17 de la presente Convocatoria, en el Departamento de Medicamentos, del Instituto.**

Las muestras físicas en ningún caso formarán parte de las entregas en caso de resultar adjudicados.

La falta de presentación de alguna muestra física será motivo de desechamiento de la partida, al igual que la falta de todas las muestras físicas será causa de descalificación del Licitante.

**7.1 Lugar de entrega de muestras físicas:** Las muestras físicas se entregarán en el **Departamento de Medicamentos** del INCMNSZ ubicado en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO

**7.2 Fecha de entrega de muestras físicas:** Las muestras físicas se entregarán los días **4 y 5 de enero de 2018 de 8:00 a 13:00 horas** exclusivamente, conforme al **ANEXO 14** de esta convocatoria.

- 7.3 Devolución de muestras físicas:** Para muestras físicas con un monto **mayor a cinco mil pesos** los licitantes podrán solicitar la devolución de las mismas conforme al **ANEXO 14 BIS** de la presente convocatoria dirigido al **Departamento de Medicamentos** hasta **cinco días hábiles posteriores al acto de fallo**.

## 8. ASPECTOS ECONÓMICOS

- a) **Condiciones de pago que se aplicarán:** El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá de emitirse a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán RFC INC710101RH7, domicilio fiscal: AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO El proveedor deberá ingresar los archivos XML y PDF de su CFDI a través de “Portal de Proveedores” del Instituto e imprimir la pantalla con el mensaje de respuesta de la validación en el reverso de la representación impresa del CFDI que entregará con los bienes en el almacén respectivo.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su CFDI, deberá ingresar al “Portal de Proveedores” a través de su navegador de internet en la dirección <http://www.incmnsz.mx:82>, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, seleccionar el número de pedido y el mes de entrega de los bienes, adjuntar los archivos PDF y XML, dar validar CFDI. En su primer ingreso podrá cambiar su contraseña a través del módulo de ayuda - cambio de contraseña. En caso de existir duda, comunicarse al Departamento de Control Presupuestal a la extensión 3466.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional y no podrán exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

El comprobante fiscal correspondiente a diciembre, deberá ser presentado para su trámite de pago en la primera quincena de dicho mes. En caso de incumplimiento en el PEDIDO, se detendrá el depósito hasta que se realice el pago de las penalizaciones correspondientes.

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el PEDIDO que se adjudique, especificando número de pedido, número de proveedor, número de Licitación, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El INCMNSZ efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso del cheque.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria estandarizada “CLABE” y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

- b) **Exigibilidad de pago:** Se establece que la fecha exacta en que se hará exigible la obligación de pago para el Instituto ocurrirá precisamente al día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo indicado en el punto anterior.
- c) **Anticipos:** No se otorgarán anticipos.
- d) **Pago adelantado:** No aplica.
- e) **Derechos y Obligaciones:** Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por normatividad les corresponda y que se causen con motivo del (los) PEDIDO (s) que se derive (n) de esta Licitación y el proveedor aceptará las retenciones que en su caso corresponda por parte del INCMNSZ.

Todos los impuestos y derechos que causen los PEDIDOS serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que



será trasladado al INCMNSZ.

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento de facturar.

En caso de que el(los) proveedor(es) sea persona física y cuyo monto adjudicado exceda la cantidad de \$2,000.00, deberá incluir en su facturación la leyenda "IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" y aceptar dicha retención por parte del INCMNSZ.

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental enviada por los licitantes, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea el más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio. Para evaluar las proposiciones, el INCMNSZ utilizará el mecanismo de evaluación BINARIO (solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo), debido a que las características de los bienes por adquirir están determinadas o estandarizadas en las especificaciones técnicas relacionadas en el **ANEXO 17**.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP se verificará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas cumplan con la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.
- Se evaluará de manera equitativa toda la información enviada por los licitantes.
- No se considerarán para su evaluación las proposiciones, cuando la cantidad ofertada sea menor a la solicitada por la Convocante y los bienes ofertados no se apegan a la descripción y presentación establecida en el **ANEXO 17**.
- Se verificará que no omita ningún dato requerido en el **ANEXO 7**, correspondiente a la propuesta técnica y económica que afecte la solvencia de la proposición.

A continuación, se presentan los puntos que serán evaluados y en su caso se indica aquellos cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta y sea motivo para desecharla.

### 9.1 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN GENERAL

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

- a) La firma del representante legal en los documentos legales, administrativos, técnicos y/o económicos.

En caso de que el licitante ó el representante legal, omita firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite.

- b) El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y los que deriven de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

- c) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- d) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.





- e) Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.
- f) El manifiesto “**bajo protesta de decir verdad**”, en los documentos donde sea solicitado.
- g) La veracidad de la documentación y su contenido, que se presente en las proposiciones, una vez verificada con los responsables de emitirla o a través de los medios idóneos para ello.

## 9.2 PARA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

### a) Supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP

Que el licitante manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o la manifestación solicitada se presenta incorrecta o incompleta. Así mismo si se corrobora que se encuentra el tal situación de conformidad a la información que se presenta en CompraNet o en el Diario Oficial de la Federación.

### b) Acreditamiento de la Personalidad Jurídica

Que el licitante no cuente con facultades suficientes para comprometerse por si mismo o a nombre de su representada con respecto a la propuesta de la presente licitación y que no indique los datos solicitados (según corresponda) en el formato incluido en la convocatoria, **ANEXO 1**.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incompletos. No será motivo para desechar la propuesta la falta de los siguientes datos: teléfonos, correo electrónico, porcentaje de participación, y datos del Registro Público de Comercio.

### c) Declaración de Integridad

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incorrectos o incompletos.

### d) Proposiciones Conjuntas

En caso de propuesta conjunta, que la misma no contenga los requisitos indicados en el **numeral 6**.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el convenio o los datos solicitados se presentan incorrectos o incompletos.

## 9.3 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS (HOJA POR PARTIDA)

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la persona designada del área requiriente y/o técnica solicitante de los bienes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

### a) Datos generales

Se verificará el número de licitación, cantidad, unidad de medida y número de partida ofertada.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el catálogo, ficha técnica, imagen o arte del producto del fabricante, si no indica el número de licitación, el proponer una cantidad diferente a lo solicitado por cada partida, no indicar la unidad de medida, no indicar número de partida ofertada conforme al **ANEXO 17**.

**b) Descripción del bien ofertado**

Se verificará que los documentos solicitados sean originales, o copias cotejadas con el original en el caso de que así correspondan.

Se verificará que la descripción del bien ofertado cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas que para cada partida así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones, según el **ANEXO 17** de esta convocatoria de licitación.

**c) Muestras físicas**

Se verificará que la muestras físicas que entregue el licitante, cumpla con las características mínimas para evaluación de acuerdo a lo descrito en su documento de hoja por partida.

Será motivo para desechar la propuesta si la muestra no cumple con las pruebas de evaluación que muestren el cumplimiento de las características indicadas en el catálogo, ficha técnica, imagen o arte del producto.

También será causa de desechamiento el que la muestra no coincida o no cumpla con lo descrito por el licitante en su documento de hoja por partida.

**d) Calidad de los bienes**

Se verificará que la calidad de los bienes ofrecidos, sea la requerida por el Instituto, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 17** de esta convocatoria de licitación.

**e) Garantía de los bienes**

Se verificará que el licitante presente documento original y membretado donde se apegue a lo solicitado en el periodo de garantía y una expectativa de vida útil.

Nota: Así mismo, los licitantes ganadores, estarán obligados ante el INCMNSZ, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido en los términos del contrato respectivo y la legislación aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta documento en que garantice los bienes o dicha garantía no se apegue a lo solicitado en la convocatoria de la licitación y/o no manifiesta, en caso de solicitarse, la expectativa de vida útil requerida.

#### 9.4 PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Se establece como método de evaluación de las propuestas el Método Binario, es decir, la evaluación se registrará bajo los preceptos de "CUMPLE" ó "NO CUMPLE" los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Instituto, el (los) pedido(s) se adjudicará(n) al (los) licitante(s) que presente(n) la(s) proposición(es) **cuyo precio sea el más bajo**, siempre y cuando éste resulte conveniente.

Para la evaluación de los precios ofertados se podrá tomar en consideración la determinación de los precios no aceptables ó precios convenientes, según lo establecido el artículo 2 fracciones XI y XII respectivamente de la LAASSP.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

## 10. ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INCMNSZ, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- a) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el INCMNSZ.
- b) En caso de existir igualdad en el precio ofertado más bajo, se adjudicará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, siempre y cuando se presente requisitado el **ANEXO 13** de la convocatoria.
- c) De subsistir el empate se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del **sorteo manual por insaculación**, que en su caso se llevará a cabo en la fecha del fallo, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en el boleto del licitante ganador.

## 11. FIRMA DEL PEDIDO

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI y artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta un modelo de pedido como **ANEXO 16**, en caso de discrepancia entre el pedido y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta convocatoria.

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, para estos efectos el representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a formalizar los contratos respectivos en el Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ, ubicado en la Unidad Administrativa planta baja, en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO con horario de atención de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

### 11.1 REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS

El licitante que resulte ganador, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal, y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente:

- a. Acta constitutiva de la empresa
- b. Acta de nacimiento (personas físicas)
- c. Registro federal de contribuyentes de la empresa o persona física
- d. Comprobante de domicilio de la empresa o persona física
- e. Poder notarial del representante legal de la empresa
- f. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa o persona física

En caso de que el licitante ganador no formalice el contrato respectivo o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

De presentarse la situación anterior el INCMNSZ, podrá adjudicar el contrato a la siguiente mejor propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

Una vez formalizado el contrato, el proveedor deberá presentar por escrito en un plazo no mayor de **5 días** naturales solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su oferta; después de este plazo **el pedido se considerará definitivamente aceptado**, por el proveedor en todas sus partes.

## 11.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

El licitante adjudicado previo a la formalización del contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 antes de IVA, deberá presentar el **“acuse de recibo”** con el que compruebe que realizó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión prevista en las disposiciones **de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Para el caso de que el contribuyente no esté obligado a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberá realizar solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de ésta Entidad.

Tratándose de propuestas conjuntas las personas deberán presentar el “acuse de recibo” a que se hace referencia en el primer párrafo, por cada una de las personas obligadas en dicha propuesta.

Si el Instituto previo a la formalización del contrato, recibe del SAT “el accuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

## 11.3 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

El licitante adjudicado previo a la formalización del contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 antes de IVA, deberá presentar el **“acuse de recibo”** con el que compruebe que realizó ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la solicitud de opinión prevista en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Tratándose de propuestas conjuntas las personas deberán presentar el “acuse de recibo” a que se hace referencia en el primer párrafo, por cada una de las personas obligadas en dicha propuesta.

## 11.4 MODIFICACIONES AL PEDIDO VIGENTE

De conformidad al **Artículo 52** de la LAASSP, el INCMNSZ en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el licitante, incrementos en la cantidad de bienes solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, durante los doce meses posteriores a la formalización de los pedidos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de igual forma y con base a lo previsto en el artículo 52 Cuarto Párrafo de la LAASSP, se podrá realizar una cancelación de los bienes solicitados la cual no será mayor al **10%** (diez por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Las modificaciones que se efectúen a los pedidos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el pedido original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el INCMNSZ y el licitante.

## 12. GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

Para garantizar el cumplimiento del pedido, de conformidad a lo previsto en el Artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, el licitante ganador deberá constituir y entregar una fianza de acuerdo al texto establecido en el **ANEXO 15**, a favor del INCMNSZ en moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado antes del IVA, en el Departamento de Adquisiciones del Instituto, ubicado en la Unidad Administrativa en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, con horario de atención de 9:00 a 13:00, dentro de los (10) diez días naturales después de formalizado el pedido.

Para los casos en que la totalidad de los bienes sean entregados en el destino establecido, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de formalización del pedido, a solicitud por escrito por parte del proveedor, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida.

Para contratos menores a \$50,000.00 M.N., el proveedor podrá optar por presentar cheque certificado o de caja, a favor del INCMNSZ, expedido por una institución mexicana de banca y crédito autorizada.

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el INCMNSZ, iniciará el procedimiento de rescisión, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

## 13. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

**13.1 PENAS CONVENCIONALES:** El INCMNSZ, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente **al 2% (dos por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, más IVA, cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el pedido, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP en caso de que se exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato en términos de la Ley a algún licitante, el **monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido.**

**13.2 PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA:** El INCMNSZ de conformidad con el Artículo 45 Fracción XV de la Ley, podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en los siguientes casos:

- a) Se otorgarán prórrogas **sin penalización**, siempre y cuando las causales que concurren para la solicitud de prórroga, correspondan a causas atribuibles a la convocante o casos fortuitos o fuerza mayor, que no sean directamente imputables al licitante ganador, previa solicitud por escrito al Departamento de adquisiciones, cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha de entrega programada y con la documentación que respalde su dicho.
- b) Se otorgarán prórrogas a los plazos establecidos **con la penalización** correspondiente, en todos aquellos casos directamente imputables al licitante ganador y previa solicitud por escrito, cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha de entrega programada.

Los proveedores para solicitar una prórroga deberán mencionar la fecha exacta de entrega y en caso de incumplir la penalización se volverá retroactiva y se iniciará con la rescisión del contrato.

En caso de que una prórroga se autorice, se procederá a reprogramar el pedido siempre y cuando no se empalme con otra entrega, en este último supuesto se elaborará un nuevo calendario a fin de evitar sobre inventarios.

## **14. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA**

El INCMNSZ, procederá a declarar desierta una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 14.1** Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 14.2** Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 de la LAASSP.

## **15. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN**

El INCMNSZ, procederá a cancelar una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 15.1** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 15.2** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
- 15.3** Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

## **16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 16.1 NO NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES:** Ninguno de los requisitos, condiciones y



requerimientos contenidos en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el Licitante, que modifiquen la descripción de los bienes adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta convocatoria y en los contratos que se deriven.

**16.2 DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL:** El licitante al que se le adjudique el pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al INCMNSZ, se infrinjan derechos inherentes a la propiedad industrial, patentes o marcas, o se violen registros de derechos de autor.

**16.3 RESCISIÓN DE PEDIDOS:** Procederá la rescisión de los pedidos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las causales para rescisión del pedido son las siguientes:

- a) Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de pedido, dentro del plazo establecido en la convocatoria.
- b) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el pedido.
- c) Si durante la vigencia del pedido, al licitante ganador se le cancela el Registro Sanitario del producto adjudicado.

**16.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Se podrán dar por terminados anticipadamente los pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo **54 Bis** de la LAASSP.

**16.5 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del INCMNSZ, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

**16.6 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES:** Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley.

**16.7 INCONFORMIDADES:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes deberán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o a través de Compranet, conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México.

La dirección electrónica de Compranet es: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**16.8 CONTROVERSIAS:** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP o de los pedidos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en el Distrito Federal.

**16.9 DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS:** Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la LAASSP y su Reglamento.

**16.10 LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:** Con excepción de las obligaciones derivadas del pedido o contrato que se adjudique, "EL INSTITUTO" no adquiere ni reconoce otras distintas de las mismas en favor de "EL PROVEEDOR", en virtud de no ser aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, conforme a su artículo 8o. ;por lo tanto "EL PROVEEDOR" no será considerado como trabajador, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en los términos del artículo 2o. fracción I, último párrafo, del propio ordenamiento; y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en los términos de su artículo 35, así como La Ley General de Responsabilidades Administrativas y La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

## 17. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 17.1 CADENAS PRODUCTIVAS

Con motivo del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera "NAFIN" por medio de la cual pueden recibir de forma anticipada los pagos derivados de las adquisiciones y servicios proporcionados al INCMNSZ, nos permitimos mencionar algunos de los beneficios que obtendrán el adherirse a dicho programa.

Beneficios:

- ✓ Certeza en sus flujos de operación, al descontar sus documentos por cobrar.
- ✓ Reducir su apalancamiento financiero y mejorar su flujo.
- ✓ Reducir costos de crédito y cobranza.
- ✓ Planear los gastos e inversiones del ciclo productivo de su empresa.
- ✓ Control sobre sus cuentas por cobrar.
- ✓ Elegir el banco de su preferencia para recibir el pago de las cuentas por pagar de las cuales otorgó en factoraje ó descuento electrónico.
- ✓ Sistema electrónico, versátil y seguro NAFIN, etc.

Requisitos:

- ✓ Afiliarse a la Cadena Productiva del INCMNSZ, de Nafinsa.
- ✓ Entregar a Nafinsa la documentación requerida.

Para mayor información consultar en la página de NAFIN: [www.info@nafin.gob.mx](mailto:www.info@nafin.gob.mx)

### 17.2 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Se hace una cordial invitación a para que se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), con la finalidad de que puedan participar en los procesos que de manera electrónica se publiquen, tanto en el Instituto como en el Gobierno Federal.

Para mayor información consultar en la página de la Secretaría de la Función Pública: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

## ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

De conformidad al Numeral 6 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, al ACUERDO por el que se modifica el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016 y al ACUERDO por el que se



modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
  - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
  - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.



## ANEXO 1

### FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** **No. LA-012NCG001-E2-2018**

**Objeto de la Licitación:**

\_\_\_\_\_, ( nombre ) \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: \_(persona física o moral)\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre( s )

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma autógrafa original)

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido en el orden indicado.



**ANEXO 2**

**CARTA PODER SIMPLE**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E2-2018**

**Objeto de la Licitación:**

\_\_\_\_ (Nombre de quien otorga el poder) \_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta y quien otorga el poder) \_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_ (nombre de la persona moral) \_\_\_\_ según consta en el testimonio notarial del \_\_\_\_ (fecha) \_\_\_\_ otorgado ante el notario público número \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (ciudad en que se otorgó) \_\_\_\_ y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_ del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro) \_\_\_\_; por este conducto autorizo a \_\_\_\_ (nombre de quien recibe el poder) \_\_\_\_ para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) Entregar y recibir documentación;
- b) Comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
- c) Hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la Licitación Pública \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**ANEXO 3**

**ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** [No. LA-012NCG001-E2-2018](#)

**Objeto de la Licitación:**

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en la **junta de aclaración de dudas a la convocatoria** de la presente Licitación a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Correo electrónico:	

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma	
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)	
Descripción del objeto social:	
Nombre del apoderado o representante:	
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario  
( \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ )

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido en el orden indicado.





## ANEXO 4

### FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E2-2018

Objeto de la Licitación:

1. PREGUNTAS RELATIVAS A PARTIDAS (**ANEXO 17**), No. DE PARTIDA: \_\_\_\_\_ CLAVE \_\_\_\_\_

1/3 ¿ \_\_\_\_\_ ?

R=

2/3 ¿ \_\_\_\_\_ ?

R=

3/3 ¿ \_\_\_\_\_ ?

R=

2. PREGUNTAS RELATIVAS A CUALQUIER OTRO PUNTO DE LA CONVOCATORIA  
PUNTO DE REFERENCIA: \_\_\_\_\_

1/3 ¿ \_\_\_\_\_ ?

R=

2/3 ¿ \_\_\_\_\_ ?

R=

3/3 ¿ \_\_\_\_\_ ?

R=

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: No insertar tablas ni recuadros alrededor del texto para mejor manejo de la información.

## ANEXO 5

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E2-2018

**Objeto de la Licitación:**

### RELACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

PUNTO DE CONVOCATORIA	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO PRESENTADO	
		SI	NO/NO APLICA
3.2 inciso a	Forma para acreditar la personalidad jurídica del Licitante <b>ANEXO 1</b>		
3.2 inciso b	Carta poder simple e identificación <b>ANEXO 2 (EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SUSCRIBA LA PROPOSICIÓN SEÑALAR "NO APLICA")</b>		
3.2 inciso c	Currícula de la empresa y RFC		
3.2 inciso d	Relación de clientes		
3.2 inciso e	Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP <b>ANEXO 9</b>		
3.2 inciso f	Declaración de integridad <b>ANEXO 10</b>		
3.2 inciso g	Declaración de personas físicas y morales no inhabilitadas <b>ANEXO 11</b>		
3.2 inciso h	Declaración de Caducidad y Garantía		
3.2 inciso i	Declaración de Grado de Contenido Nacional <b>ANEXO 12</b>		
3.2 inciso j	Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente <b>ANEXO 13</b>		
3.2 inciso k	Convenio para presentar propuestas conjuntas <b>(EN SU CASO)</b>		

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL LICITANTE  
NOMBRE Y FIRMA

**NOTAS:**

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

En caso de que algún documento no sea aplicable al licitante, solo deberá marcar "NA" en la columna "Documento presentado"



**ANEXO 6**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E2-2018

**Objeto de la Licitación:**

**RELACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS  
QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE**

PUNTO DE CONVOCATORIA	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO PRESENTADO	
		SI	NO/NO APLICA
3.3 inciso a	Resumen de proposición técnica y económica <b>ANEXO 7</b>		
3.3 inciso b	Recibo de muestras físicas Debidamente sellado por el Departamento de Medicamentos <b>ANEXO 14</b>		
3.3 inciso c	Oferta técnica en hoja por partida <b>ANEXO 8</b>		

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL LICITANTE  
NOMBRE Y FIRMA

**NOTAS:**

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

En caso de que algún documento no sea aplicable al licitante, solo deberá marcar "NA" en la columna "Documento presentado"

## ANEXO 7

### RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E2-2018

**Objeto de la Licitación:**

Partida	Clave del Instituto	Descripción	Unidad de medida	Marca	Fabricante	País de origen del bien	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Grava IVA Si/No especificar	Tiempo de entrega (solo casos especiales)
1											
2											
								TOTAL S/IVA			

PRECIOS FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, SIENDO MI PROPUESTA POR UN MONTO DE:  
\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )

ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA EN MONEDA NACIONAL **(SIN INCLUIR EL IVA)**

LA PRESENTE PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

**NOTAS:**

- EN LA ÚLTIMA COLUMNA "TIEMPO DE ENTREGA" SE ENTIENDE POR CASOS ESPECIALES AQUELLOS ARTÍCULOS DE IMPORTACIÓN CUYAS ENTREGAS SEAN MAYORES A 30 DÍAS NATURALES. LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN DICHA COLUMNA SOLO SE APLICARÁ PARA LA PRIMERA ENTREGA EN EL PEDIDO ADJUDICADO (CUANDO LA ENTREGA NO EXCEDA DE 30 DÍAS NATURALES SEÑALAR "NO APLICA" O DEJAR EN BLANCO).
- SE DEBERÁN RESPETAR LOS NÚMEROS DE PARTIDA TAL COMO APARECEN EN EL **ANEXO 17** (AÚN CUANDO EXISTAN NÚMEROS FALTANTES). **ÚNICAMENTE DEBERÁ INCLUIR EN ESTE ANEXO LAS PARTIDAS OFERTADAS Y DEBERÁ COINCIDIR CON EL NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS EN EL ANEXO 8.**
- ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
- NO SE DEBERÁ OMITIR NINGUNA COLUMNA NI PUEDE SER MODIFICADO EL PRESENTE ANEXO
- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO A MÁQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLÓN SEGUIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
- NO SE PUEDE OFERTAR MAS DE UNA MARCA POR PARTIDA



**ANEXO 8**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA (HOJA POR PARTIDA)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E2-2018

**Objeto de la Licitación:**

Partida	Clave del Instituto	Descripción completa	Unidad de medida	Marca	Fabricante	País de origen del bien	Cantidad	Unidad de empaque o presentación del fabricante	Entregó muestra física Si/No especificar
1									

ACEPTO EXPRESAMENTE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

**NOTAS:**

- ESTE ANEXO DEBERÁ IR PREFERENTEMENTE CON UN FOLIO QUE INICIE CON EL NÚMERO 1 Y CONTINUAR CON LA NUMERACIÓN PROGRESIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE PARTIDAS QUE OFERTE. **ÚNICAMENTE DEBERÁ INCLUIR EN ESTE ANEXO LAS PARTIDAS OFERTADAS Y EL NÚMERO DE HOJAS DEBERÁ TENER CORRELACIÓN CON EL NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS EN EL ANEXO 7**, EN CASO CONTRARIO NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS PARTIDAS. EJEMPLO: SI UN LICITANTE COTIZA 20 PARTIDAS, EN SUS HOJAS SU FOLIO INICIARÁ CON EL NÚMERO 1 Y TERMINARÁ CON EL NÚMERO 20.
- EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA EN EL **ANEXO 17** DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE SER ADJUDICADO LOS PEDIDOS SE AJUSTARÁN A LA CANTIDAD SOLICITADA O AL MÚLTIPLO INMEDIATO INFERIOR.
- NO SE PUEDE OFERTAR MAS DE UNA MARCA POR PARTIDA





**ANEXO 9**

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS  
50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E2-2018

**Objeto de la Licitación:**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la Empresa  
(Apoderado legal, Representante legal, etc...)

\_\_\_\_\_  
(Nombre o Razón Social de la Empresa)

Me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaró que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL LICITANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y  
NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-E2-2018  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

## ANEXO 10

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** [No. LA-012NCG001-E2-2018](#)

**Objeto de la Licitación:**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”** que por mi mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INCMNSZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y  
NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-E2-2018  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

## ANEXO 11

### FORMATO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NO INHABILITADAS

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E2-2018

**Objeto de la Licitación:**

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa: (nombre de la empresa) \_\_\_\_\_, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, a los actos relativos a la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_, convocada por Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de LAASSP.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE

**ANEXO 12**

**DECLARACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL  
(APLICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL)**

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_(1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## ANEXO 13

### MANIFIESTO DE MIPYMES

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeña y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E2-2018

**Objeto de la Licitación:**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ (2), en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2012 y su última reforma el 21 de enero de 2015, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ ( 4 ). Considerando el siguiente cuadro, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (5).

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (6); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (7)

ATENTAMENTE

(8)

REPRESENTANTE LEGAL





NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio o servicios).
5	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme al cuadro de estratificación.
6	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta <b>(o su equivalente, en el caso de fabricantes de origen extranjero)</b>
8	Anotar el nombre y firma del representante del licitante.



**ANEXO 14**

**FORMATO RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** [No. LA-012NCG001-E2-2018](#)

**Objeto de la Licitación:**

AT´N: Q.F.B. Elia Criollo Mora  
Jefe del Departamento de Medicamentos Presente

No.	PARTIDA	CLAVE DEL INSTITUTO	CANTIDAD "MUESTRAS FÍSICAS" ENTREGADAS"	PRESENTACIÓN O UNIDAD DE EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	MARCA	ORIGEN DE PROCEDENCIA DEL BIEN
1							

**NOTAS PARA EL LICITANTE:**

- 1.- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO A MÁQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLÓN SEGUIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- 2.- PRESENTAR ORIGINAL, DOS COPIAS Y NUMERAR LAS HOJAS.
- 3.- LA CUARTA COLUMNA "CANTIDAD" NO ES LA CANTIDAD DEL **ANEXO 17**, ES LA CANTIDAD DE MUESTRAS FÍSICAS ENTREGADAS

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO 14 BIS**

**FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del licitante:**

**RFC del licitante:**

**Domicilio Fiscal del Licitante:**

**No. de inscripción (licitante):**

**Número de Licitación:** No. LA-012NCG001-E2-2018

**Objeto de la Licitación:**

AT´N: Q.F.B. Elia Criollo Mora  
Jefe del Departamento de Medicamentos  
Presente

NÚM.	PARTIDA #	CLAVE DEL INSTITUTO	CANTIDAD "MUESTRAS FÍSICAS" SOLICITADAS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	ORIGEN DE PROCEDENCIA DEL BIEN
1							
2							
3							

TOTAL DE PARTIDAS QUE SOLICITA LA MUESTRA FÍSICA: \_\_\_\_\_

**NOTAS PARA EL LICITANTE:**

- 1.- SOLICITAR SOLO LAS MUESTRAS FÍSICAS QUE REQUIERAN SU DEVOLUCIÓN.
- 2.- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO A MÁQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLÓN SEGUIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- 3.- PRESENTAR ORIGINAL Y DOS COPIAS Y NUMERAR LAS HOJAS.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

## ANEXO 15

### TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. A TRAVÉS DEL PRESENTE ANEXO SE ESTABLECE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA QUE PRESENTARÁ(N) EL(LOS) PROVEEDOR(ES) PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PEDIDOS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON NÚMERO Y LETRA) SIN IVA, EN EL MISMO TIPO DE MONEDA OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ CUBIRI LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y EN SU CASO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

**EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SOLICITAR UNA FIANZA QUE CONTENGA COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE TEXTO:**


*(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (10 % DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ANTE INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y R.F.C.), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, RESULTANTE DEL (LOS) PEDIDO(S) NÚMERO(S)\_\_\_\_\_, DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO\_\_\_\_\_ Y FORMALIZADO EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PEDIDO.*

- a) *Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el(los) pedido(s) y sus anexos; y garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del pedido y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en los plazos y bajo las especificaciones que para tal efecto se establecieron en el mismo;*
- b) *La presente fianza deberá cubrir como mínimo un año a partir de la fecha de la última entrega programada;*
- c) *Así mismo esta fianza garantiza la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos y en su caso calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado;*
- d) *Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Instituto y la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;*
- e) *Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, la institución afianzadora otorgará el documento modificadorio que garantice el porcentaje en exceso al monto originalmente garantizado;*
- f) *Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;*
- g) *La institución afianzadora se renuncia a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente, y 2815 y 2822 del Código Civil Federal; y*
- h) *La institución afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de Ejecución previstos en el artículo 279 y 282 y demás relativos aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, aun para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.*



## ANEXO 16 MODELO DE PEDIDO

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-E2-2018  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



**AVENIDA VASCO DE QUIROGA  
15 DELEGACIÓN TLALPAN  
14080 MÉXICO, D.F.**

**INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

PROVEEDOR:

TRANSPORTE:

CONDICIONES DE ENTREGA:

EFFECTUAR ENTREGA EN:

CONDICIONES DE PAGO:

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" EL **2** PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR

**PEDIDO**



**FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU  
CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

ALMACÉN ENTREGAR BIENES A:

FECHA: MES | DIA | AÑO | HOJA No. DE

REQUISICIÓN No.

PARTIDA TOTAL	CODIGO - DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD.	PRECIO UNITARIO	
				NETO M. N.	NETO M. N.

COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):



## CLAUSULADO DEL PEDIDO

<p><b>1. GENERALIDADES:</b></p> <p>1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, emendaduras y/o alteraciones.</p> <p>1.2. Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cesarse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "INCMNSZ", de acuerdo a lo establecido en el <b>Artículo No. 46</b> de la LAASSP en vigor.</p> <p>1.3. El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el <b>Artículo No. 26</b> de la LAASSP.</p> <p>1.4. "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original; dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s); después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado, por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.</p> <p>1.5. El plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece: - El plazo se empezará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido. - Si las entregas son programadas, "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la penalización correspondiente. - En ningún caso, "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del jefe del Departamento correspondiente. - La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el "INCMNSZ". - Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a Bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".</p> <p>1.6. Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto, el "INCMNSZ" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la revisión correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el "INCMNSZ".</p> <p>1.7. "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a reembolsar al "INCMNSZ" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares de acuerdo a lo establecido en el <b>Artículo No. 45, fracción XX</b>, de la LAASSP.</p> <p><b>2. MODIFICACIÓN:</b></p> <p>El "INCMNSZ" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el <b>Artículo 52</b> de la LAASSP y el <b>56</b> de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el <b>veinte por ciento</b> de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma, de así requerirlo el "INCMNSZ" podrá cancelar hasta un <b>diez por ciento</b> del total del pedido.</p>	<p><b>3. EMPAQUES:</b></p> <p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de empaque y embalaje que garanticen al "INCMNSZ" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente; así como almacenaje.</p> <p><b>4. PRÓRROGA:</b></p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, al departamento de Adquisiciones, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si, el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega del material, la pena señalada en el punto 7 se aplicará, considerando la penalización a partir de la fecha inicialmente acordada.</p> <p>Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil o fin de semana, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización.</p> <p><b>5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</b></p> <p>Con fundamento en el <b>Artículo 48</b> de la LAASSP los proveedores deberán garantizar: I. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos, y II. El cumplimiento de los pedidos. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar un cheque certificado, de caja o una fianza expedida por Institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del IVA, a favor del "INCMNSZ" dentro de <b>los diez días naturales</b> siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.</p> <p>Dicha fianza, deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción del "INCMNSZ".</p> <p><b>6. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:</b></p> <p>De conformidad a lo establecido en el <b>Artículo 53</b> segundo párrafo de la LAASSP, los Proveedores quedarán obligados ante el "INCMNSZ" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.</p> <p>"EL PROVEEDOR" se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal de los almacenes del "INCMNSZ", los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".</p> <p><b>7. PENA CONVENCIONAL:</b></p> <p>El "INCMNSZ" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al <b>2%</b> sobre el valor total de lo incumplido, más IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso.</p> <p>La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.</p> <p><b>Con fundamento en el tercer párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la LAASSP</b>, en el caso de procedimientos de contratación en los que se exceptúe la presentación de garantía de cumplimiento de contrato en términos de la Ley, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del <b>veinte por ciento</b> del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido.</p> <p><b>8. DEDUCTIVAS:</b></p> <p>Las deductivas se aplicarán por concepto de penas convencionales, una vez transcurrido el término que tiene "EL PROVEEDOR" para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por "EL PROVEEDOR".</p> <p><b>9. RESCISIÓN:</b></p> <p>El "INCMNSZ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza señalada en el punto 5 en los plazos señalados. - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido. - Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito del "INCMNSZ". - Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente. - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice.</p> <p>Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, el "INCMNSZ" requerirá por escrito al "PROVEEDOR" para que en un término de diez días hábiles contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia, si al final de este término "EL PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento, el "INCMNSZ" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la consumación de la rescisión.</p>	<p><b>10. DE LA FACTURACIÓN:</b></p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá facturar conforme al pedido y a las indicaciones emitidas por los almacenes del "INCMNSZ".</p> <p><b>11. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA:</b></p> <p>Yo, "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su Reglamento y que no me encuentro en ninguno de los supuestos del <b>Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente, por lo tanto, acepto todos los términos del presente pedido.</p> <p><b>12. ANTICIPOS:</b></p> <p>No se otorgarán anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.</p> <p><b>13. DEVOLUCIONES:</b></p> <p>EL "INCMNSZ" podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos: - Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida. - Que no sean las marcas ofertadas. - Que sea diferente o equivalente a lo solicitado. - Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.</p> <p>En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias, o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será prestatativo para el "INCMNSZ" y se procederá a la rescisión del pedido correspondiente y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p><b>14. CONFORMIDADES:</b></p> <p>Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México.</p> <p><b>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el <b>Artículo 77</b> de la LAASSP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCMNSZ" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p> <p><b>16.-VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN:</b> La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que los adquisiciones se realicen conforme a lo establecido en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en otras disposiciones aplicables.</p> <p>La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen adquisiciones, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, conforme al artículo 57 la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>
--	---	---	--

**OBSERVACIONES :**

**"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO O CELULAR DE LA EMPRESA

DÍA      MES      AÑO  
FECHA:

## ANEXO 17

### LISTADO DE BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: [No. LA-012NCG001-E2-2018](#)

Objeto de la Licitación:

### 1. NOTAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN:

1. Las unidades se expresan como tabletas, ampollas, equipos a menos que se especifiquen otras en la columna de unidades.
2. Todas las presentaciones de tabletas y productos I.V., deberán contener en el envase individual un anexo en el que se especifique la guía de administración, compatibilidad con soluciones, efectos colaterales y tóxicos y recomendaciones generales para su administración.
3. Todos los productos deberán presentar información sobre los aspectos farmacológicos, la presentación del producto en cuestión (biodisponibilidad, vida media, toxicidad, eliminación)
4. Todos los productos deberán presentar copia de dos trabajos realizados en el país o en el extranjero, evaluando la eficacia y efectos secundarios, específicamente de su sal (la que avala el nombre COMERCIAL)  
Estos trabajos deberán ser estudios clínicos metodológicamente apropiados, de acuerdo a los especialistas del área que corresponda.
5. Se requiere una muestra de todos los productos. (Anexo No. 14)
6. Se requiere de un mínimo de 18 meses de vigencia en las fechas de caducidad.
7. Las claves 10641 y 10642 se evaluarán por unidad.
8. El horario de recepción de los medicamentos y materiales de curación en el Departamento de Medicamentos será de 08:00 a 13:00 hrs., sin excepción.

9. La factura deberá incluir los siguientes datos:

- a) Número de pedido
- b) Clave Institucional
- c) Número de lote y fecha de caducidad

10. Para los productos del grupo 09 (Sustancias químicas grado médico) se requiere que cada entrega se documente con:

- a) Certificado de análisis
- b) Hoja de seguridad de la sustancia

Los proveedores que participan en la partida con clave 11018 deberán entregar una muestra de tres frascos de diferente lote.

Las partidas con clave: 011315, 010050, 010051, 010063, 010595, 011000, 011320, 11335, 011340, 011345, 011350, 011359, 011360, 011370, 011380, 011389, 011440 deben cumplir con los requisitos establecidos en las NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

PROY-NOM-022-SSA3-2007 que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos mexicanos. 6.2.1. Se deberá utilizar contenedores libres de P.V.C.

PROY-NOM-045-SSA2-2005 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. 10.6.3.3. Se utilizarán soluciones intravenosas envasadas en contenedores libres de Cloruro de Polivinilo.

Que las conexiones de las bolsas y/o envases sean de fácil acceso, manejo y uso, tengan compatibilidad con los equipos de volumen medido de acuerdo a las instrucciones de la FARMACOPEA.

Para las claves 030063, 030130, 030161, 060039, 060040, 060041, 060071, 060072, 060073 se requiere de equipo específico en contrato de comodato, así como mantenimiento preventivo y/o correctivo del mismo.

Se informa que para las claves que a continuación se enlistan, las entregas se deben realizar en dos exhibiciones. 50% de la entrega mensual del 1° al 6 de cada mes y 50% restante del 15 al 20 de cada mes:

011315, 010050, 010051, 010063, 010595, 011000, 011320, 011335, 011340, 011345, 011350, 011359, 011360, 011370, 011380, 011389, 011440, 030020.

Las claves 060031 Lancetas y 030131 Disparador para lancetas deben ser compatibles.

**11. Los calendarios de entrega se ajustarán de acuerdo a la fecha de fallo.**

12.- Para las vacunas aplica la red fría.

13.- Se deberá presentar propuesta por unidad de medida de acuerdo al **ANEXO 17** de la presente Convocatoria y se tomará el múltiplo inmediato inferior para efectos de ajustar la cantidad solicitada.

## 2. LISTADO DE BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Part.	Clave	Cantidad	U. Medida	Descripcion
1	080061	4	FCO.	PROTEIZOO-PLUS 100 ml. Suspension inyectable, cada 100 ml. Contienen caseina 3.5 g, lactosa 5.0 g., vehiculo c.b.p. 100 ml.
		ene:4		
2	030785	24	PZA.	ROLLO DE CINTA ADHESIVA QURURGICA DE MEDIA PULGADA Material de curacion de tela microporosa con adhesivo hipoalergenico color blanco; de alta resistensia, medida media pulgada.
		ene:24		
3	080023	1	FCO.	DIPIRONA ST: Cada ml contiene: Dipirona sodica 500 mg, vehiculo c.b.p. 100 ml
		ene:1		
4	090250	5	KILO	CLORURO DE SODIO GRADO FARMACEUTICO
		ene:5		
5	021820	300	TAB.	SUCRALFATO DE 1 g. - 5176 -Tabletas. Cada tableta contiene: Sucralfato 1 g. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Envase con 40 tabletas.
		ene:150 may:150		
6	010012	8	CAJA	Alteplasa 50 mg.el envase contiene dos frascos ampula con 50 mg. de liofilizado y dos frascos ampula con 50 ml. de diluyente.Dos canulas de conducciFn de plasticoy un instructivo. Nota:Cotizar de acuerdo a descripcion.
		mar:2 may:2 jul:2 sep:2		
7	010015	60	FCO. AMP.	ACIDO TRANEXAMICO 100 mg/ml. Presentacion frasco ampula con 5 ml.
		abr:60		
8	010051	15000	FCO.	AGUA DESTILADA 1000 ML P/IRRIG. e INYECCION, ENVASE RIGIDO C/TAPA DE ROSCA O SIMILAR APROPIADO PARA IRRIGAR. Cada envase contiene: Agua destilada 1000 ml. Presentacion: Envase de 1000 ml.

ene:1500 feb:1500 mar:1500 abr:1500 may:1500 jul:1500 ago:1500 sep:1500  
 oct:1500 nov:1500

9 010063 5500 ENVASE AGUA PARA IRRIGACION 3;000 ML.  
 Envase con entrada para equipo de  
 cistocclisis. Presentacion: Envase  
 de 3000 ML.NOTA Se requieren 28  
 equipos mensuales  
 feb:500 mar:500 abr:500 may:500 jun:500 jul:500 ago:500 sep:500  
 oct:500 nov:500  
 dic:500

10 010082 64 FCO. AMP. MELFALAN 50 mg. Solucion inyectable  
 en frasco/ampula de  
 hidroccloruro/clorhidrato de  
 Melfalan de 50 mg. Presentacion:  
 Caja con un vial de 10 ml.  
 mar:64

11 010085 200 AMP. ACIDO AMINOCAPROICO Solucion  
 Inyectable Cada fco. amp. contiene  
 Acido Aminocaproico 5 g. Vehiculo  
 c.b.p. 20 Ml. Presentacion: caja  
 con un Fco. Amp.  
 may:200

12 010145 9000 FCO. AMINOACIDOS S/ELECTROLITOS AL 10%  
 Aminoacidos cristalinos sin  
 electrolitos, concentracion no  
 menor al 10%, criterio de  
 evaluacion por gramo de proteina.  
 ene:900 feb:900 mar:900 abr:900 may:900 jul:900 ago:900 sep:900  
 oct:900 nov:900

13 010218 920 AMP. INMUNOGLOBULINA DE CONEJO  
 ANTOTIMOCITOS HUMANOS 25 mg.  
 Excipiente c.b.p. 5 ml.  
 Presentacion: Ccaja con 1 fco. vial  
 con polvo liofilizado y 1 frasco  
 vial con 5 ml. de diluyente. Se  
 requiere filtro de 0.22 mcg. de  
 baja absorcion para su aplicacion.  
 ene:150 feb:100 mar:100 abr:100 may:100 jul:100 ago:100 sep:100  
 oct:70

14 010220 200 AMP. ESMOLOL 100 MG. SOLUCION  
 INYECTABLE- Cada frasco ampula  
 contiene: Clorhidrato de Esmolol  
 100 mg. Presentacion: Envase con un  
 frasco ampula de 10 ml.  
 mar:200

15 010288 48 AMP. Carmustina 100 mg. Solucion  
 inyectable en caja con un frasco  
 ampula que contiene Carmustina 100  
 mg y diluyente. Presentacion: caja  
 con un vial de 3 ml.

ene:48

- 16 010330 2900 FCO. AMP. COLISTINA BASE. Cada frasco ampula contiene Colistimetato de Sodio esteril, equivalente a 150 g de Colistina base en 2 ml.  
Presentacion: Frasco amp.  
feb:300 mar:300 abr:300 may:300 jun:300 ago:300 sep:300 oct:300  
nov:300 dic:200
- 17 010335 140 FCO. Concentrado de complejo de protombina humana caja con frasco ampula de vidrio tipo II con liofilizados con 500 UI y frasco ampula de vidrio tipo I con 10 o 20 ml.  
mar:20 abr:20 may:20 jul:20 ago:20 oct:20 nov:20
- 18 010360 32000 AMP. CLORURO DE POTASIO 5 ML. AMP. Cada amp. de 5 ml. contiene Cloruro de Potasio 1.49 gr. Presentacion: Caja con 100 amp. Forma cilindrica con etiqueta impresa en papel para una mejor identificacion del producto.  
feb:3200 mar:3200 abr:3200 may:3200 jun:3200 jul:3200 ago:3200 sep:3200  
oct:3200 nov:3200
- 19 010400 250 FCO. AMP. DAPTOMICINA 500 mg. Presentacion: Frasco ampula con polvo liofilizado 500 mg.  
ene:50 mar:50 jun:50 ago:50 oct:50
- 20 010486 100 AMP. VERAPAMILO 5 MG/2 ML. MONOHIDRATADO 500 MG Cada amp. contiene Clorhidrato de verapamilo 5 mg.Vehiculo c.b.p. 2 Ml.  
Presentacion: Caja con una ampolleta  
ene:50 may:50
- 21 010492 23000 AMP. PROPOFOL 200 mg. Emulsion Inyectable I.V. Emulsion blanca; acuosa e isotonica para inyeccion intravenosa que contiene 10 mg. de propofol por cada mililitro. El vehiculo contiene Glicerol, Fosfatido de huevo purificado, Hidroxido de Sodio, Aceite de Soya y agua. Presentacion: Caja con 5 amp.de 20 ml. c/u.  
feb:2300 mar:2300 abr:2300 may:2300 jun:2300 jul:2300 ago:2300 sep:2300  
oct:2300 nov:2300
- 22 010493 150 FCO. SOLUCION DE ALANINA-LEVOGLUTAMINA. Sol. Inyectable esteril libre de pirogenos. Formula cada 100 ML. contienen N(2)-L-alanin-L-glutamina





31	010642	8900	JERINGA	NADROPARINA CALCICA 0.6 ML. 5,700 U.I. AXA. Fragmentos de glucosaaminoglicano de heparina (Peso Molecular Daltons) Cada jeringa contiene: Sal de Calcio 5700 UI AXA Agua inyectable csp 0.6 Ml. (o equivalente).				
	ene:1000	feb:1000	mar:1000	abr:1000	may:1000	jul:1000	ago:1000	sep:1000
	oct:900							
32	010643	100	FCO.	SOLUCION DE LIPIDOS ENRIQUECIDA EN ACIDOS GRASOS OMEGA 3. Emulsion inyectable. Cada 100 ml. Contienen Aceite de pescado altamente refinado 10.0 g., contenido calorico 470 Kj/100 ml. -112 kcal./100 ml. Ph 7.5 - 8.7 Osmolaridad - 308.376 .Osm/Kg., Vehiculo c.b.p. 100 ml. Presentacion Frasco C/100 ml.				
	ene:30	abr:30	jul:40					
33	010668	400	AMP.	Granisetron 3 mg. Solucion inyectable en caja con una ampolleta que contiene clorhidrato de granisetron 3 mg en 3 ml.				
	ene:100	mar:100	may:100	jul:50	sep:50			
34	010692	100	JERINGA	HEPATITIS A VACUNA Vacuna contra el virus de la hepatitis A; es una suspension esteril que contiene virus de la hepatitis A inactivado con formaldehido (cepa HM175) absorbido en hidroxido de aluminio Presentacion: jeringa precargada.				
	ene:40	abr:30	jul:30					
35	010693	1800	JERINGA	HEPATITIS-B VACUNA 1 ML. FCO/AMP. - 2511 C841600254 Solucion Inyectable Vacuna para la hepatitis-B de D.N.A. recombinante Cada frasco ampula de 1 ml. contiene 20 mcg de antígeno de superficie de la hepatitis-B purificada. 1.90 mg. de Hidroxido de Aluminio 0.05 mg. de Timerosal. Agua Inyectable como vehiculo c.b.p. 1 ml. Presentacion: jeringa precargada.				
	ene:200	feb:200	mar:200	abr:200	may:200	jul:200	ago:200	sep:200
	oct:200							
36	010745	100	FCO. AMP.	INMUNOGLOBULINA 10% 5 g. PRESENTACION: CAJA C/1 FCO. AMP. 50 ml.				
	mar:20	abr:10	may:10	jun:10	jul:10	ago:10	sep:10	oct:10
	nov:10							
37	010825	17000	FCO. AMP.	Ertapenem 1 gr. Cada frasco ampula contiene ertapenem sodico				

equivalente a un g. de ertapenem.  
Presentacion: Caja con un frasco  
ampula.

ene:1500 feb:1500 mar:1500 abr:1500 may:1500 jun:1500 jul:1500 ago:1500  
sep:1500 oct:1500  
nov:2000

38 010875 1000 FCO. AMP. LACTOBIONATO DE CLARITROMICINA 500 mg. Cada Fco. Amp. con solucion inyectable contiene: Lactobionato de Claritromicina 500 mg. Amp. con solvente contiene; Agua inyectable 10 ml. Presentacion Fco. Amp. NOTA: SE REQUIERE QUE EL ENVASE DEL DILUYENTE SEA DE VIDRIO.

may:250 jul:250 sep:250 nov:250

39 010881 1100 AMP. BISULFITO SODICO DE MENADIONA 50 mg. Cada ampolleta contiene: Bisulfito de menadiona 50 mg. Agua inyectable 5 ml. Presentacion: Ampolleta 5 ml.

ene:150 feb:100 mar:100 abr:100 may:100 jun:50 jul:100 ago:100  
sep:100 oct:100  
nov:100

40 010910 10 AMP. CLORHIDRATO DE LABETALOL 100 mg./20 ml.

ene:10

41 010942 2200 FCO. Solucion de lipidos con concentracion no menor al 20%. Nota:excepto 100% lipidos de soya. Criterio de evaluacion por gramo de lipido

feb:200 mar:250 abr:250 may:250 jul:250 ago:250 sep:250 oct:250  
nov:250

42 010945 300 JERINGA LEUPRORELINA ACETATO DE 7.5 mg. Suspension inyectable en jeringas prellenadas para administracion subcutanea. Cada jeringa contiene acetato de leuprorelina liofilizado 7.5 mg, poli (DL-lactido-co-glicolido) 82.5 mg, N-metil-2-pirrolidona 160.00 mg. Presentacion: Caja con 2 jeringas prellenadas, un cartucho con aguja esteril, embolo de repuesto y dos desecantes.

ene:50 feb:25 mar:50 may:50 jul:50 sep:50 nov:25

43 010950 360 JERINGA LEUPRORELINA ACETATO DE 22.5 mg. Suspension inyectable en jeringas prellenadas para administracion subcutanea. Cada jeringa contiene acetato de leuprorelina liofilizado 22.5 mg, poli

(DL-lactido-co-glicolido) 82.5 mg,  
N-metil-2-pirrolidona 160.00 mg.  
Presentacion: Caja con 2 jeringas  
prellenadas, un cartucho con aguja  
esteril, embolo de repuesto y dos  
desecantes.

ene:60 mar:60 may:60 jul:60 sep:60 nov:60

44 010960 8 FCO.AMP. LEVOSIMENDAN 2.5/ ml. Frasco ampula  
con 5 ml, cada ml contiene:  
Levosimendan 2.5 mg. Vehiculo  
c.b.p. 1 ml. Presentacion: Caja con  
un frasco ampula.

abr:2 jun:2 ago:2 oct:2

45 011000 800 BOLSA MANITOL 20% 250 ml. C841600158 5  
2503 Solucion Inyectable Cada 100  
ml. contiene: Manitol 20 g. Agua  
Inyectable c.b.p. 100 ml.  
Presentacion: bolsa

mar:150 abr:100 may:100 jun:100 jul:100 ago:100 sep:50 oct:100

46 011011 2750 AMP. BUPIVACAINA 0.50%-271 C841600020 5  
2503 Solucion inyectable. Cada  
mililitro contiene: Clorhidrato de  
Bupivacaina 5 mg. Presentacion:  
Fco. Amp. de 30 ml.

feb:250 mar:200 abr:300 may:300 jun:300 jul:200 ago:300 sep:300  
oct:300 nov:300

47 011018 23000 FCO. AMP. MEROPENEM 1g. Cada Fco. Amp.  
contiene meropenem trihidratado  
equivalente a 1g.de meropenem  
carbonato de sodio anhidro para  
ajuste Ph. 104 mg. Presentacion  
Fco. Amp. con diluyente, contiene  
carbonato de sodio anhidro 34.68  
mg., diluyente agua inyectable 2.0  
Ml.

ene:3500 feb:2500 mar:2500 abr:2500 may:2500 jul:2500 ago:2500 sep:2500  
oct:2000

48 011061 3050 JERINGA FILGRASTIM 300 mcg. Solucion  
inyectable en jeringa prellenada  
para administracion subcutanea.  
Presentacion: caja con una jeringa  
prellenada que contiene Filgrastim  
300 mcg en 0.5 ml.

ene:150 feb:350 mar:350 abr:350 may:350 jun:350 jul:350 ago:350  
sep:350 oct:100

49 011069 204 AMP. NITROGLICERINA C841600268 5 2503  
Cada ml. contiene: Nitroglicerina 5  
mg./ml. en un vehiculo de 50 % v/v  
de alcohol Deshidratado y  
propilenglicol. Presentacion:  
Frasco Ampula de 10 ml.

may:48 jul:48 sep:48 nov:60

50 011085 12 FCO. AMP. PAPAVERINA HCl. 30 mg./ml. Sol.  
 Inyectable Cada mililitro contiene:  
 Papaverina HCl. 30 mg. En un  
 vehiculo c.b.p. 10 ml. Envase con 1  
 ampolleta 10 ml.  
 ene:12

51 011160 13000 FCO. AMP. AMPICILINA G SODICA 1 g. C841600238  
 5 2503 Polvo para solucion  
 inyectable. Cada frasco ampula con  
 polvo contiene: Ampicilina sodica  
 equivalente a 1 g. de Ampicilina.  
 Envase con un frasco ampula y  
 ampolleta de vidrio con agua  
 inyectable de 1 ml.  
 ene:1300 feb:1300 mar:1300 abr:1300 may:1300 jun:1300 jul:1300 ago:1300  
 sep:1300 oct:1300

52 011165 2600 FCO.AMP. Dexmedetomidina 80 mcg/20 ml.  
 Presentacion: Caja con 10 frascos  
 amp. Cada frasco ampula contiene 80  
 mcg/20 ml. equivalente a 4 mcg/ml.  
 ene:260 feb:260 mar:260 abr:260 may:260 jun:260 jul:260 ago:260  
 sep:260 oct:260

53 011174 800 FCO. AMP. Dexmedetomidina 400 mcg/100 ml.  
 Cada frasco ampula contiene 400  
 mcg/100 ml. equivalente a 4 mcg/ml.  
 Presentacion: Frasco Ampula.  
 ene:100 feb:100 mar:100 may:100 jun:100 jul:100 sep:100 oct:100

54 011180 100 JERINGA VACUNA PNEUMOCOCCICA POLIVALENTE.  
 Mezcla de los 23 tipos de neumococo  
 mas frecuentes y agresivos. Cada  
 0.5 ml. contienen 25 mcg. de cada  
 tipo de polisacarido en solucion  
 salina isotonica; conteniendo 0.25  
 % de fenol como conservador.  
 Presentacion: jeringa precargada  
 ene:40 may:30 ago:30

55 011230 5 FCO AMP. PLERIXAFOR 24 mg/ ml. Solucion  
 inyectable para administracion  
 subcutanea en una caja con un  
 frasco ampula. Cada frasco ampula  
 contiene plerixafor 24 mg en 1.2  
 ml. Presentacion: Caja con un  
 frasco.  
 mar:2 jun:1 sep:2

56 011245 1200 FCO. AMP. RITUXIMAB 100 mg./10 ml. Solucion  
 inyectable, Cada frasco ampula  
 contiene rituximab 100 mg. en 10 ml  
 ene:200 feb:100 mar:100 abr:100 may:100 jun:100 jul:100 ago:100  
 sep:100 oct:100  
 nov:100

- 57 011248 600 FCO. AMP. RITUXIMAB 500 mg./50 ml. Solucion  
inyectable en una caja con frasco  
ampula. Cada frasco ampula  
contiene rituximab 500 mg. en 50  
ml.  
ene:70 feb:60 mar:60 abr:60 may:60 jun:60 jul:60 ago:60  
sep:60 oct:50
- 58 011300 11000 FCO. AMP. ALBUMINA HUMANA AL 20% Solucion  
inyectable. Cada fco. amp.  
contiene: Albumina Humana 10.0 g.  
Caja con fco. amp. de 50 Ml. Nota:  
Se requiere de la siguiente  
documentacion: Oficio de  
autorizacion de venta d Albumina  
por la S.S. y Certificado analitico  
de la Albumina. Nota: se requiere  
dispositivo para colgar.  
ene:1000 feb:1000 mar:1000 abr:1000 may:1000 jun:500 jul:1000 ago:1000  
sep:1000 oct:1000  
nov:1000 dic:500
- 59 011303 80 FCO. AMP. BASILIXIMAB 20 mg.Solucion  
inyectable,caja con dos frascos con  
20 mg. de liofilizado de  
Basiliximab y dos ampolletas de  
diluyente. NOTA : Cotizar de  
acuerdo a la unidad de medida  
solicitada.  
mar:20 may:20 jul:20 sep:20
- 60 011310 600 AMP. SUGAMMADEX IV 100 mg/ml.  
Presentacion: Caja c/10 amp. de 2  
ml.  
ene:100 feb:60 mar:60 abr:20 may:60 jun:60 jul:60 ago:60  
sep:60 oct:60
- 61 011312 300 ENV. SOLUCION PARA PERFUSION Ph  
7.4:Solucion transparente que  
contiene por litro cloruro de sodio  
5.26 g,cloruro de potasio 0.37 g.  
cloruro de magnesio hexahidratado  
0.30 g. acetato de sodio trihidrato  
3.68 g. gluconato de sodio 5.02 g.  
agua para preparcion inyetable e  
hidroxido de sodio. Presentacion  
caja con 10 bolsas de  
poliolefina/poliamida, sellada en  
un envase protector.  
feb:300
- 62 011335 7000 FCO. CLORURO DE SODIO DE 500 ml.Solucion  
inyectable en frasco de vidrio.Cada  
100 ml. contienen Cloruro de Sodio  
0.9 g. Agua inyetable cbp 100 ml.  
Presentacion frasco de Vidrio con  
500 ml.



feb:1000 mar:700 abr:700 may:700 jun:700 jul:700 ago:700 sep:700  
 oct:700 nov:400

63 011389 5000 FCO. GLUCOSA AL 50% 500 ml. SOLUCION  
 INYECTABLE: Cada 100 ml. contiene  
 glucosa anhidra 50 g. agua  
 inyectable 100 ml. presentacion  
 frasco con 500 ml.

ene:500 feb:500 mar:500 abr:500 may:500 jun:500 jul:500 ago:500  
 sep:500 oct:500

64 011465 12 FCO. AMP. SUERO HIPERINMUNE RABIA 1500 U.I.  
 Presentacion Frasco Ampula.  
 ene:12

65 011471 23000 FCO.AMP PARACETAMOL 1 g. Cada Fco. amp.  
 contiene Paracetamol 1.0 g.,  
 Citrato de sodio 0.100 g., Agua  
 inyectable c.b.p. 100 ml.

ene:2300 feb:2300 mar:2300 abr:2300 may:2300 jun:2300 ago:2300 sep:2300  
 oct:2300 nov:2300

66 011491 500 FCO. AMP. ATRACURIO BESILATO DE- Solucion  
 Inyectable Cada Fco. Amp. contiene:  
 Besilato de Atracurio 100 mg. En un  
 vehiculo c.b.p. 10 ml. Presentacion  
 Envase con 1 frasco ampula de 10  
 ml.

ene:100 abr:100 jul:100 oct:100 dic:100

67 011498 40000 AMP. Clorhidrato de tramadol 100 mg./2  
 ml. Presentacion: Caja con 5 amp.

ene:1500 feb:3500 mar:3500 abr:3500 may:3500 jun:3500 jul:3500 ago:3500  
 sep:3500 oct:3500  
 nov:3500 dic:3500

68 011510 200 FCO. AMP. TRASTUZUMAB 600 mg/5 ml.  
 Presentacion: Caja con 1 frasco  
 amp. para administracion  
 subcutanea.

mar:30 abr:20 may:20 jun:20 jul:20 ago:20 sep:20 oct:20  
 nov:30

69 011530 2000 FCO. AMP. AMOXICILINA /SULBACTAM SODICO  
 C841600046 5 2503 Fco. Amp. que  
 contiene Amoxicilina Sodica 1 g.,  
 Sulbactam Sodico 500 mg.  
 Presentacion: Caja con cinco  
 fco./amp. de 20 ml. con polvo para  
 reconstituir.

ene:500 abr:500 jul:500 oct:500

70 011533 150 JERINGA VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA CON VIRUS  
 INACTIVADOS, ADULTO, TOXOIDE  
 DIFTERICO, TETANICO Y  
 ANTITOSFERINA. PRESENTACION JERINGA

## PRECARGADA

	ene:50	abr:50	ago:50						
71	011534		200	FCO. AMP	VACUNA MENINGO-COCO A/C/Y/W-135 presentacion Frasco ampula con 0.6 ml unidosis				
	ene:50	abr:50	jul:50	oct:50					
72	011536		900	JERINGA	VACUNA FIEBRE AMARILLA UNIDOSIS JERINGA PRECARGADA Composicion para una dosis de 0.5 Ml. Virus de la fiebre amarilla atenuada cepa 170 cultivado sobre embriones de pollo mayor o igual a 1000 U., lactosa, sorbitol, clorhidrato de L-histidina, L-alaninay solucion salina tamponada. Solvente solucion de cloruro de sodio al 0.4% Presentacion Jeringa precargada con 0.5 Ml.				
	ene:150	mar:150	may:150	jul:150	sep:150	nov:150			
73	011539		40	JERINGA	VACUNA ANTIRRABICA CELULAS VERO MONODOSIS. Polvo y solvente para suspension inyectable 1 Ml. Composicion Polvo: Vacuna antirrabica liofilizada (Cepa Wistar Rabies PM/WL 38-1503.3 M) practicada en una linea celular VERO inactivada y purificada 1 dosis, Maltosa csp. 1 dosis), Albumina Humana plasmatica c.s.p. 1 dosis) Solvente 0.5 Ml. Presentacion jeringa con una dosis				
	ene:10	abr:10	jul:10	oct:10					
74	011541		37000	FCO. AMP.	VANCOMICINA 500 mg. Cada Fco. Amp. contiene polvo liofilizado equivalente a 500 mg de Vancomicina base. Presentacion Fco. Amp. con 500 mg. de polvo liofilizado.				
	mar:3000	abr:4500	may:4500	jun:4500	jul:4500	ago:4500	sep:4500	oct:4500	nov:2500
75	011542		150	JERINGA	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA CON VIRUS INACTIVADOS , ADULTO, TOXOIDE DIFTERICO Y TOXOIDE TETANICO. PRESENTACION: JERINGA PRECARGADA				
	ene:50	may:50	sep:50						
76	011543		1200	JERINGA	VACUNA CONTRA EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (RECOMBINANTE TETRAVALENTE) FCO./AMP. C841600254. Vacuna recombinante tetraavalnte contra el virus de papiloma humano.				
	ene:150	feb:100	mar:100	abr:100	may:100	jun:100	jul:100	ago:100	sep:100
	oct:100	nov:150							

77	011545	100	JERINGA	VACUNA CONTRA VARICELA Solucion inyectable. Vacuna antivari- celas de virus vivos atenuados, cada jeringa contiene Virus de varicela vivos atenuados cepa OKA, no menos de 2000 UIP Aditivo sulfato de neomicina como conservador, no mas de 25 mcg, Excipiente cs.				
	ene:20	mar:20	jun:20	ago:20	nov:20			
78	011549	400	JERINGA	Vacuna de refuerzo contra Difteria, Tetanos, y tosferina, presentaciFn jeringa prellenada con suspension inyectable 0.5 ml.				
	ene:50	feb:50	mar:50	abr:50	jun:50	jul:50	ago:50	sep:50
79	011551	300	JERINGA	Vacuna contra toxoide difterico >_ 30 UI toxoide tetanico >- 40 UI. Antigeno de Bordetella perusis ( acelular) 25 mcg, Virus de polio inactivado tipo 1, 40 D.U, Virus de polio inactivado tipo 2, 8 D.U., Virus de polio inactivado tipo 3, 32 D.U. yvacuna conjugada de Haemophilus influenza tipo B 10 mcg.				
	ene:60	mar:60	may:60	jul:60	sep:60			
80	011554	300	JERINGA	VACUNA HEPATITIS A/B Suspension esteril de virus de hepatitis A inactivados (HM175) combinados con antigenos de virus de hepatitis B (HBsAg) Presentacion: Jeringa prellenada de 1.0 Ml.				
	ene:60	mar:60	may:60	jul:60	sep:60			
81	011555	150	FCO. AMP.	VACUNA TRIPLE VIRAL (RUBEOLA, SARAMPION, PAPERAS) Fco. Composicion de virus atenuados de rubeola, sarampion y paperas. Presentacion: Fco. Amp. Vacuna liofilizada y un frasco diluyente de 0.5 Ml.				
	ene:30	mar:30	may:30	jul:30	sep:30			
82	011557	400	JERINGA	Vacuna conjugada Neumococcica de 13 -Valente (conjugado proteina difterica CRM)				
	ene:50	feb:50	mar:50	may:50	jun:50	jul:50	sep:50	oct:50
83	011558	200	AMP.	VASOPRESINA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene 20 Unidades/ml. Presentacion caja con 25 ampolletas de 1 ml. c/u				
	feb:50	abr:50	jul:50	sep:50				

84	011565	27000	FCO. AMP	LIDOCAINA AL 2% 10 ml. Cada ampolleta contiene 200 mg. de clorhidrato delidocaina, Vehiculo cbp. 10 ml. presentacion caja con 10 ampolletas.				
	ene:3000	feb:2700	mar:2700	abr:2700	may:3000	jun:2700	jul:2700	ago:2700
	sep:2700	oct:2100						
85	011630	2100	FCO. AMP.	ZINC SULFATO DE- C841600278 5 2503 Solucion inyectable Cada Amp. contiene 2.47 mg. de Sulfato de Zinc (Equivalente a 1 Mg. de Zinc) Vehiculo c.b.p. 1 ml. Esteril y libre de pirogenos. Presentacion: Fco. Amp. que contiene 10 ml. equivalente a 1 mg/ml. (10 mg. por Fco.)				
	may:100	jun:400	jul:400	ago:400	sep:200	oct:400	nov:200	
86	020140	600	TAB.	ACIDO ACETIL SALICILICO MICROENCAPSULADO DE 100 mgTABLETAS Cada tableta contiene Acido Acetil Salicilico 100 mg Excipiente c.b.p. 1 tableta. Envase con 28 tabletas.				
	ene:120	mar:120	may:120	jul:120	sep:120			
87	020170	120	TAB.	LORAZEPAM 2 mg. C841600262 5 2503 TABLETAS Cada tableta contiene: Lorazepam (7-cloro-5(0-clorofenil)-1;3-dihidroxi-2H-1;4-benzodiazepin a-2-ona) 2 mg. Excipiente c.b.p. una tableta. Presentacion Envase caja con 40 tabletas.				
	ene:120							
88	020202	1200	TAB.	TIAMINA; PIRIDOXINA Y CIANOCOBALAMINA. Cada comprimido contiene: Clorhidrato de Tiamina 250 mg., Clorhidrato de Piridoxina 250 mg., Clanocobalamina 1 mg. Excipiente c.b.p. 1 comprimido.				
	ene:400	may:400	sep:400					
89	020240	1540	TAB.	Bicalutamida 50 mg. Cada tableta contiene bicalutamida 50 mg para administracion oral. Presentacion: Caja con 28 tabletas.				
	ene:420	abr:420	jul:420	oct:280				
90	020315	84	FCO.	Ciclosporina A suspension 100 mg/50 ml. Emulsion para administracion oral en caja con un frasco que contiene por cada 100 ml., ciclosporina en microemulsion 10 g. en 100 ml. Presentacion: Caja con un frasco de 50 ml. y pipeta dosificadora.				

	ene:10	feb:10	mar:10	abr:10	may:10	jun:4	jul:10	ago:10
91	020318		504	TAB.	Ciprofloxacina 500 mg. Cada tableta contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 500 mg de ciprofloxacino. Excipiente c.b.p. una tableta.			
	ene:144	mar:120	may:120	jul:120				
92	020321		2000	CAP.	Ciclosporina 25 mg. Cada capsula contiene ciclosporina A 25 mg. para administracion oral. Presentacion: Caja con 50 capsulas.			
	ene:350	mar:350	may:350	jul:350	sep:350	nov:250		
93	020324		900	CAP.	Ciclosporina 100 mg. Cada capsula contiene ciclosporina A 100 mg. para administracion oral. presentacion: Caja con 50 capsulas.			
	ene:200	mar:100	may:100	jul:200	sep:200	nov:100		
94	020340		2050	CAP.	PANCREATINA ACIDO RESISTENTE. Capsulas con contenido en granulos con capa enterica. Cada capsula contiene Pancreatina (en forma de microesferas acido resistentes) 150 mg. Excipiente c.b.p. 1 capsula Presentacion caja con 50 capsulas en blister.			
	ene:250	feb:200	mar:200	abr:200	may:200	jun:200	jul:200	ago:200
	sep:200	oct:200						
95	020345		4000	CAP.	PANCREATINA ACIDO RESISTENTE. Capsulas con contenido en granulos con capa enterica. Cada capsula contiene pancreatina(en forma de microesferas acido resistente) 300 mg. Excipiente c.b.p. 1 capsula presentacion caja con 50 capsulas en blister.			
	ene:350	feb:350	mar:350	abr:350	may:350	jun:350	jul:350	ago:350
	sep:350	oct:350						
	nov:350	dic:150						
96	020375		125	TUBO	Colagenasa 60 U/Cloranfenicol 1.0 g. Unguento. Cada 100 g. contienen: Colagenasa (clostridiopeptidasa A: 60 U, cloranfenicol 1.0 g., excipiente cbp 100.0 g. Presentacion caja con un tubo con 15 g.			
	ene:25	mar:20	may:20	jul:20	sep:20	nov:20		
97	020390		350000	TAB.	HIDROCORTISONA 10 mg. C841600148 5 2503 Tabletas. Cada tableta contiene: Hidrocortisona 10 mg por			

via oral. Presentacion Fco. con 100 tabletas.

may:350000

98 020505 10000 TAB. DIETIESTILBESTROL 2 mg. Cada tableta contiene Dietilbesterol 2 MG. Excipiente c.b.p una tableta.  
ene:1000 feb:1000 mar:1000 abr:1000 may:1000 jun:1000 jul:1000 ago:1000  
sep:1000 oct:1000

99 020621 60 AMP. EPINEFRINA RACEMICA USP Solucion para inhalacion al 2.25 %  
Presentacion: Frasco de 15 ml.  
ene:30 may:30

101 020680 250000 TAB. FLUDROCORTISONA ACETATO DE-C841600148 5 2503 Cada tableta contiene: Acetato de Fludrocortisona (9-fluoro-11p-17;21-trihydroxipregn 4-eno-3; 20-diona 21-acetato de C23 H3 FO6) 0.1 mg; Fosfato de Calcio; Colorante;Almidon de Maiz; Benzoato de Sodio y Talco. Presentacion: Fco. con 100 tabletas de 0.1 mg.  
ene:250000

102 020683 3000 ENV. FORMULA ESPECIAL PARA CONTROL DE GLUCOSA. Nutricion completa y Balanceada sin azucar. Cantidad por racion % valor diario= Grasa Total 9.1 g., Colesterol 15 Mg., Carbohidrato total 26.7 g., Grasa Saturada 0.5 g., Sodio 210 Mg., Azucar < 1 g., Grasa trans 0.0 g., Potasio 370 Mg., Proteina 11.9 g., Calorias 237. Presentacion Lata de 237 Ml.NOTA: NO SE ACEPTA SABOR CHOCOLATE  
ene:500 feb:300 mar:300 abr:300 may:300 jun:300 jul:300 ago:300  
sep:300 oct:100

103 020684 10000 LATA FORMULA ENTERAL POLIMERICA ESTANDAR sin Fibra, presentacion liquida con 237 ml. aporte por lo menos 12 g, de proteinas, 30 g. de hidratos de Carbono y cantidad de grasa no mayor a 12 g. Aporte minimo 1 Kcal/ml. Osmolaridad no mayor a 700 mosm/l. NOTA: NO SE ACEPTA SABOR CHOCOLATE  
ene:1500 feb:1000 mar:1000 abr:1000 may:1000 jun:1000 jul:1000 ago:1000  
sep:1000 oct:500

104 020685 6500 LATA FORMULA ENTERAL POLIMERICA Especializada para enfermo renal cronico con restriccion de liquido y electrolitos, aporte por lo menos



16 g, de proteínas, densidad  
calorica de por lo menos 2Kcal/ml.  
Presentacion liquida de 237 ml.

feb:300 mar:600 abr:700 may:700 jun:700 jul:700 ago:700 sep:700  
oct:700 nov:700

105 020686 800 ENV. FORMULA OLIGOMERICA ESTANDAR:  
Osmolaridad no mayor a 600  
mosm/litro Contenido de  
Carbohidratos no mayor a 60 g.  
aporte de proteínas de por lo menos  
15 g.  
mar:100 abr:100 may:100 jun:100 jul:100 ago:100 sep:100 oct:100

106 020688 5000 LATA FORMULA ENTERAL ESPECIALIZADA CON  
ALTA CONCENTRACION DE PROTEINAS.  
Presentacion liquida Aporte por lo  
menos 15 g. proteínas, una Kcal  
por ml. Osmolaridad no mayor a 600  
mosm/litro. NOTA:  
NO SE ACEPTA SABOR CHOCOLATE  
ene:1000 mar:800 may:800 jul:800 sep:800 nov:800

107 020781 90 TAB. HIERRO POLIMALTOSADO - ACIDO FOLICO  
Cada gragea contiene: Complejo  
polimaltosado ferrico 368 mcg.  
Equivalente a 100 mg. de hierro  
elemental, Acido Folico 350 mcg.  
Presentacion: Caja con 30 tabletas.  
ene:90

108 020790 50 SOBRE L-ORNITINA L-ASPARTATO CADA SOBRE  
CONTIENE L-ORNITINA L-ASPARTATO 3  
g. EXCIPIENTE c.b.p. SOBRE  
ene:50

109 020921 4000 CAP. CLARITROMICINA 500 MG. Tabletás  
Filmtab Cada tableta filmtab  
contiene: Claritromicina 500 mg.  
Excipiente c.b.p. 1 tableta.  
Presentacion: Caja con 10 tabletás  
filmtab  
ene:500 feb:500 mar:500 abr:500 may:500 jul:500 ago:500 sep:500

110 020955 1000 TAB. MEFLOQUINA 250 MG. Cada tableta  
contiene: Mefloquina 250 mg.  
Vehiculo c.b.p. 1 tableta.  
Presentacion:  
ene:1000

111 020965 100 TUBO LIDOCAINA TOPICA UNGUENTO AL 5%.  
PRESENTACION: TUBO CON 5 g.  
ene:40 may:30 sep:30

112 021035 21600 TAB. ATOVAQUONE Y PROGUANIL HIDROCLORURO  
DE. Tab. de 250 mg.

feb:21600

113	021080	120	FCO.	HIDROXIDO DE MAGNESIO-ALUMINIO 360 ml. - C841600028 5 2503 Suspension. Cada 100 ml contienen: Hidroxido de Aluminio 3.7 g. Hidroxido de Magnesio 4.0 g., Dimeticona 0.5 g. Vehiculo c.b.p. 100 ml. Presentacion: Frasco 360 ml.
	ene:40	abr:40	ago:40	
114	021112	80	FCO.	METILCELULOSA 2 % Solucion Oftalmica Cada 100 ml. contiene: Hidroxipropilmetilcelulosa 2.0 mg. Vehiculo c.b.p. 100 ml. Presentacion: Gotero Integrado con 10 ml.
	ene:20	abr:20	jul:20	oct:20
115	021185	50	TUBO	Cada gramo contiene Aceite mineral 30 mg. Lanolina anhidra 30 mg. Petrolato blanco c.b.p. 1 gramo. Presentacion: Tubo con 3.5 gramos.
	ene:20	abr:15	ago:15	
116	021187	60	CAP.	Vinorelbine 30 mg. Presentacion: Caja c/1 capsula.
	feb:20	may:20	ago:20	
117	021233	20	TUBO	POLIMIXINA B; NEOM. Y BACITRACINA UNGUENTO Cada 100 gr. de unguente contienen: Sulfato de Polimixina B equivalente a 500,000 U. Sulfato de Neomicina 0.35 g. Bacitracina Zinc 40,000 U. Excipiente c.b.p. 100 gr. Presentacion Tubo con 40 gr.
	ene:10	may:10		
118	021250	11520	TAB	Clorhidrato de Tamoxifeno equivalente a 20 mg, de Tamoxifeno, Excipiente ccp Presentacion caja con 30 tabletas.
	feb:1800	mar:1080	abr:1080	may:1080
	jun:1080	jul:1080	ago:1080	sep:1080
	oct:1080	nov:1080		
119	021310	2500	CAP.	HIDROXICLOROQUINA SULFATO. Cada tableta contiene: Hidroxicloroquina 200 mg. Excipiente c.b.p. 1 tab. Presentacion: Fco. con 20 tabletas.
	ene:500	mar:400	may:400	jul:400
			sep:400	nov:400
120	021335	1008	TAB.	POSACONAZOL 100 mg. Cada tableta contiene posaconazol 100 mg. Presentacion: Caja con 24 tabletas.

	ene:240	abr:240	jul:240	oct:288	
121	021350		200	FCO.GOT.	TETRACAINA SOL. 10 ML. PRESENTACION: FCO. GOTERO C/10 ML.
	ene:50	mar:50	jun:50	sep:50	
122	021370		300	CAP.	TACROLIMUS MONOHIDRATADO 1 mg. Capsulas blandas degelatina. Cada capsula contiene: Tacrolimus monohidratado 1 mg. Equivalente a 1 mg. de Tacrolimus Excipiente c.b.p. 1 caps. Presentacion: Caja con 50 caps.
	jun:300				
123	021380		500	LATA	CASEINATO DE CALCIO EN POLVO: Conteniendo cada 100 g. 80 a 90 g. Proteinas, grasa hasta 2 g. minerales hasta 6 g. Presentacion lata Presentacion/Lata se evaluara por gramo de proteina.
	ene:96	mar:96	may:96	jul:96	sep:96 nov:20
124	021504		1400	FCO.	LACTULOSA 66.70 G./120 ml. Cada 100 ml. de jarabe contienen: Lactulosa 66.70 mg. Vehiculo c.b.p. 100ml. Presentacion: Fco. con 120 ml.
	ene:140	feb:140	mar:140	abr:140	may:140 jun:140 jul:140 ago:140
	sep:140	oct:140			
125	021520		2500	CAP.	Cada gragea contiene Rifampicina 150 mg., Isoniazida 75 mg., Pirazinamida 400 mg. Etambutol 275 mg., Excipiente c.b.p. 1 gragea.
	feb:2500				
126	021705		30	TUBO	TERRAMICINA OFTALMICA POMADA Cada 100 g. contienen :Clorhidrato de Oxitetraciclina equivalente a 500 mg. de Oxitetraciclina Sulfato de Polimixina B equivalente a 1;000;000 U. Excipiente c.b.p. 100 g.
	ene:10	may:10	sep:10		
127	030011		150	PQTE.	APLICADORES CON ALGODON 15 CM. 060.082.0021 Aplicadores de material plastico con punta de algodón; esterilizados. Presentacion con 100 sobres que contienen tres aplicadores cada uno. NOTA: Se requiere que la fecha de caducidad y el numero de lote vengán impresos en cada sobre.
	ene:30	mar:30	may:30	jul:30	sep:30

128	030015	2100	PZA.	TAPON ADAPTADOR Tapon adaptador para cateter con conexion tipo luer lock para establecer terapias de infusion intermitentes.				
	ene:600	mar:500	may:500	jul:500				
129	030020	3700	CAJA	APOSITOS DE TELA SINTETICA NO TEJIDA -060 088 0108Cojinete de pulpa de celulosa con tela no tejida; perfectamente bien se-llado; no se adhiere a las heridas; es suave al tacto. Presentacion: Caja con 150 piezas de Aposito de Tela no Tejida No. 2 de 20 x 13 cm.				
	ene:370	feb:370	mar:370	abr:370	may:370	jun:100	jul:370	ago:370
	sep:370	oct:370						
	nov:270							
130	030022	400	SOBRE	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRA DELGADO 10 X 10 CM.				
	mar:100	may:100	jul:100	oct:100				
131	030025	50	TUBO	Aposito en forma de pasta amorfa y homogenea, compuesta de una matriz de alginato de plata ionica y calcio , se adapta al lecho de la herida de forma mas directa en tunelizaciones, cavitaciones y heridas de dificil acceso, proporciona un efecto antibacteriano sostenido hasta por 7 dias al contacto con la lesion los iones de plata se distribuyen en forma gradual y homogenea sobre toda la superficie de la lesion facilitando ademas, la retirada indolora del aposito, no requiere activacion. Presentacion: Tubo esteril con canula de 15 g., caja con 5 piezas.				
	ene:20	abr:15	jul:15					
132	030027	30	PIEZA	Aposito esteril de espuma hidrofilica multicapa: Capa adhesiva que une a la piel intacta, pero no es adherente a la herida capa de espuma de poliuretano hidrofila de grado medico respirable y con alta capacidad de absorcion, delgada capa de film de poliuretano transparente, permeable al vapor e impermeable al agua y bacterias, esta pelicula se adjunta a la capa de espuma, film de poliuretano impermeable a bacterias y agua la cual se extiende mas alla del perimetro de las capas externas				

para formar un borde adhesivo.  
Tamaño total con borde 18 x 20 cm.,  
area de espuma 14 x 16 cm.  
Presentacion: Caja con 5 piezas.

ene:10      abr:10      jul:10

133 030043                      2700 PZA.                      AGUJA CON EXTENSION CALIBRE 22. Set de infusion rapida con sitio de inyeccion calibre 22 Ga., Longitud de la aguja= 1.0 in (2.5 cm), Longitud total= 8.0 in (20.3 cm), Capacidad= 0.3 cc., El tubo de P.V.C. no contiene DEPH.

ene:300    feb:300    mar:300    abr:300    may:300    jun:300    jul:300    ago:300  
sep:300

135 030061                      400 CAJA                      BARRERA PROTECTORA Barrera protectora para la piel en forma de toallitas. Presentacion: Caja con 100 Toallitas  
NOTA: Se requiere que la fecha de caducidad y el No. de lote vengan impresos en cada barrera.

ene:100    feb:50      mar:50      abr:50      jun:50      jul:50      ago:50

136 030063                      1500 PZA.                      CONTENEDOR PARA ALIMENTACION ENTERAL PARA USO EN BOMBA Y GRAVEDAD. CAPACIDAD DE 500 ML  
NOTA: SE REQUIERE UN MINIMO DE 35 BOMBAS EN COMODATO.

ene:200    feb:200    mar:200    abr:200    may:200    jun:200    ago:200    sep:100

137 030069                      400 PZA.                      KIT CATETER PARA HEMODIALISIS DE POLIURETANO DE 3 LUMENES, ESPECIAL PARA ALTOS FLUJOS (=550 ML/MIN) DE 12 A 12.5 FR. DE DIAMETRO POR 19 A 20 CM DE LONGITUD, TERMOSENSIBLE, CON PUNTA RADIOPACA, ESCALONADA O PUNTA SIMETRICA Y GRANDES RANURAS LATERALES, CON EXTENSIONES CURVAS; CON SET DE CATETERIZACION VENOSA CENTRAL

ene:80      mar:80      may:80      jul:80      sep:80

138 030071                      1500 PZA.                      Bolsa drenable transparente para colostomia/ileostomia adulto. Con barrera protectora de piel stomahesive (carboximetilcelulosasodica, pectina gelatina y poliisobutileno) revestida por una pelicula de poliuretano integrada a la bolsa con guia de recorte de 19 a 64 mm.

ene:150    feb:150    mar:150    abr:150    may:150    jun:150    jul:150    ago:150  
sep:150    oct:150

139 030072                      2000 PZA.                      Cateter venoso central 3 L. De poliuretano radiopaco esteril y desechable con punta flexible triple lumen, lumenes internos de

1.6 Ga/16Ga/18Ga de 7 Fr x 20 cm. de longitud, la salida de los lumenes cada 2 cm, y referencias de medida del cateter e el pabellon de sutura equipo basico de insercion por tecnica de sedinger. Consiste en guia de alambre flexible con medidas de profundidad 032" (.81 mm) Dia x23-5/8" (60 cm) terminacion en J con avanzador, jeringa de 5 cm., con orificio central en el embolo para introducir guia, un transductor para prueba de presion 20 Ga x3-1/8" (8 cm) un dilatador de tejido vascular y sistema de fijacion ajustable.

feb:100 mar:300 abr:200 may:200 jun:200 jul:200 ago:200 sep:200  
oct:200 nov:200

140 030073 15 PZA.

CATETER DOBLE LUMEN LARGA PERMANENCIA. Cateter venoso central de 9 Fr. doble via, elaborado de poliuretano con cojinete de dacron para permanencia de mediana y larga duracion, radiopaco, termosensible, marcado en centimetros de longitud 60 cm. Contiene: kit con aguja introductora de 22 g., dilatador, guia hidrofílica de 70 cm., con tunelizador y jeringa 10 cm. Presentacion: Caja con una pieza.

feb:5 may:5 ago:5

141 030074 3600 PZA.

CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 14 - 060 168 6603 C480000050 5 2504 Cateter elaborado de poliuretano para venoclisis periferica calibre 14 GA x 2 In; esteril y desechable con radiopacidad termosensible, resistente al acodamiento y memoria elastomerica. Presentacion: Empaque individual tipo blister. Nota: No se acepta presentacion de muestra por familia.

ene:600 mar:600 may:600 jul:600 sep:600 nov:600

142 030075 3000 PZA.

CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 16 - 060 168 6629 C480000050 5 2504 Cateter elaborado de poliuretano para venoclisis periferica calibre 16 GA x 2 In; esteril y desechable con radiopacidad, termosensible resistente al acodamiento y memoria elastomerica. Presentacion: Empaque individual tipo blister. Nota: No se acepta muestra por familia.

ene:500 mar:500 may:500 jul:500 sep:500 nov:500

143	030076	3600	PZA.	CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 18 - 060 168 6645 C480000050 5 2504 Cateter elaborado de poliuretano para venoclisis periferica calibre 18 GA x 1 1/4 In esteril y desechable, con radiopacidad, termosensible, resistente al acodamiento y memoria elastomerica . Presentacion: Empaque individual tipo blisterNota: No se acepta presentacion de muestra por familia.						
	abr:1200	jun:600	ago:600	oct:600	nov:600					
144	030077	27000	PZA.	CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 20 - 060-168-6660 C480000050 5 2504 Cateter elaborado de poliuretano para venoclisis periferica calibre 20 GA x 1 1/4 In esteril y desechable con radiopacidad, termosensible al acodamiento y memoria elastomerica. Presentacion: Empaque individual tipo blister. Nota: No se acepta presentacion de muestra por familia.						
	mar:3000	abr:3000	may:3000	jun:3000	jul:3000	ago:3000	sep:3000	oct:3000	nov:3000	
145	030078	31000	PZA.	CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 22 - 060 168 6686 C480000050 5 2504 Cateter elaborado de poliuretano para venoclisis periferica calibre 22 GA x 1 In esterily y desechable con radiopacidad, termosensible, resistente eal acodamiento y memoria elastomerica. Presentacion: Empaque individual tipo blister. Nota: No se acepta presentacion de muestra por familia.						
	ene:4000	feb:3000	mar:3000	abr:3000	may:3000	jun:3000	jul:3000	ago:3000	sep:3000	oct:3000
146	030080	160	PZA.	CATETER DE ACCESO MULTI-LUMEN MAC, INTRODUCTOR DE ALTO FLUJO CALIBRE 14 G CONDUCTOS LUMEN LATERLES DE 9 FRS Y 12 G C/VALVULA CENTRAL INTEGRADA CON SISTEMA HEMBRA Y MACHO QUE PERMITE LA COLOCACION DE CATETER VENOSO CENTRAL DE 1, 2 U 3 VIAS C/KIT INTRODUCTOR QUE CONSISTE EN GUIA Y JERINGA RAULERSON						
	ene:20	feb:20	mar:20	may:20	jun:20	jul:20	sep:20	oct:20		
147	030085	30	PZA.	KIT DE CATETER PARA HEMODIALISIS DE POLIURETANO DE 2 LUMENES, ESPECIAL PARA ALTOS FLUJOS (=550 ML/MIN) DE 12 FR. DE DIAMETRO POR 19 A 20 CM DE LONGITUD TERMOSENSIBLE, CON PUNTA RADIOPACA, ESCALONADA O SIMETRICA						



CON GRANDES RANURAS LATERALES, CON EXTENSIONES CURVAS; CON SET DE CATETERIZACION VENOSA CENTRAL.

	jun:15	ago:15		
148	030086	3	PZA.	CATETER TENCKOFF PERITONEAL 47 CM(RECTO) Tenckoff cateter peritoneal con dos cojines de 47 cm. de largo. Material siliconizado.
	mar:3			
149	030087	4	PZA.	CATETER PERITONEAL COLA DE COCHINO 57 CM.
	abr:2	jul:2		
150	030089	8	PZA.	CATETER PARA NEUMOTORAX DE 8 Fr. Set de neumotorax. Contiene: cateter de 8 Fr. x 16 cm.(6.44"). Radiopaco. Aguja para neumotorax 18 Ga. RW, Sujetador = Clamp del cateter, Jeringa de 5 cc., Clamp o grapa, Tubo de extension con adaptador, Valvula de Heimlich, Escalpelo de No. 11, llave de paso 1 via.
	jul:8			
151	030091	160	PQTE	CUBREBOCA DESECHABLE BLANCO SIN SUJETADOR ELABORADO CON DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA Y CINTA ELASTICAMEDIDAS 17.0 X 12.5 CMS. PRESENTACION PAQUETE CON 150 PIEZAS.
	ene:40	mar:40	jun:40	ago:40
152	030095	100	PZA.	CATETER SUBCUTANEO, Sistema de infusion con implante vascular de titanio o policarbonato, 9.6 Fr X 75 cm. que incluya :Cateter, Introduccion, Dilatador, Guia punta en J.
	mar:20	may:20	jul:20	sep:20 nov:20
153	030097	15	PZA.	Cateter para hemodialisis permanente (tunelizado) . Cateter doble lumen, calibre de 14.5 Fr., con longitudes de implante de 19 cm y longitud general de 36 cm, fabricado idealmente de uretano con cojinete de poliester, extensiones dobles con pinzas de alta resistencia, el diseno de la punta puede ser simetrica en espiral o separadas, extensiones rectas de silicon con indicadores de color rojo y azul. El equipo de instalacion debera incluir aguja

introdutora calibre 18G,  
 introductor con camisa desprendible  
 con valvula antireflujo, estiletes  
 de insercion (2), tunelizador  
 bifurcadoguia de alambre de 0.038"  
 , jeringa de 12 cc, dilatadores de  
 tejido 12 fr y 14 fr y dos tapones  
 de sellado, bisturi #11, dos  
 apositos postquirurgicos con borde  
 adhesivo, 4 gasasde algodón 4 x 4.

ene:3      mar:3      may:3      jul:3      sep:3

154 030100                      1900 PZA.                      VENDITAS ADHESIVAS. C480000024 5  
 2504 Venditas adhesivas;  
 impermeables; con un aposito  
 provisto de antisepticoque no  
 manche. Presentacion: Caja con 100  
 venditas.

ene:300      mar:300      may:300      jul:300      sep:300      nov:400

155 030104                      70 PZA.                      Cateter para determinacion de gasto  
 cardiaco 4 Lumenes 7 Frs. 110 cm.

abr:10      may:10      jun:10      jul:10      ago:10      sep:10      oct:10

156 030105                      50 CAJA                      Banditas adhesivas redondas,  
 presentacion caja con 100 piezas.

ene:10      mar:10      may:10      jul:10      sep:10

157 030110                      1400 PQTE.                      CUBREBOCAS DESECHABLES CON  
 SUJETADOR Mascarilla Quirurgica  
 elaborada con material extraligero  
 hipoalergenico en tela no tejida  
 con tres capas una de ellas es un  
 filtro para bacterias con eficacia  
 del 99% de forma rectangular con  
 dimension de 18.2 x9.8 cm con tres  
 dobleces en la parte central para  
 aumentar su eficiencia.  
 Presentacion .Paquete con 50  
 piezas.                      Nota: se  
 requiere certificado de calidad por  
 cada entrega del producto.

ene:50      feb:150      mar:150      abr:150      may:150      jun:150      jul:150      ago:150  
 sep:150      oct:150

158 030112                      20 CAJA                      CUBREBOCAS DESECHABLE CON VISERA.  
 C480000066 5 2504 Cubrebocas o  
 mascarilla quirurgica de material  
 extraligero e hipoalerge-nico;  
 formado por cuatro capas con las  
 siguientes caracteristicas: Capa  
 externa: De color naranja y blanco.  
 Capa No. 2: Filtro con alta  
 filtracion bacteriana Capa No.3:  
 Lamina especial resistente a la  
 penetracion de fluidos, Capa No. 4:  
 Capa interior hipoalergenica.  
 -Visera; con una alta pureza  
 optica; para proteccion de los

ojos; con una superficie extra de 5 cm. en ambos lados./Sistema Anti-vaho/Cinta de carbon antibrillo/Sujetador. Presentacion: Caja con 25 piezas.

ene:5 abr:5 jun:5 ago:5

159 030115 15 PZA.

Cateter de Ablacion endovenosa por radiofrecuencia(RFA) elemento de calor de 7Fr./100 cm.  
NOTA : se requiere del equipo en comodato para su instalacion.

jun:5 ago:5 oct:5

160 030125 10 PZA

CATETER PARA HEMODIALISIS PERMANENTE (TUNELIZADO) CATETER DOBLE LUMEN, CALIBRE DE 14.5 FR., CON LONGITUDES DE IMPLANTE DE 23 CM DE LONGITUD GENERAL DE 40 CM FABRICADO IDEALMENTE DE URETANO CON COJINETE DE POLIESTER, EXTENSIONES DOBLES CON PINZAS DE ALTA RESISTENCIA, EL DISEÑO DE LA PUNTA PUEDE SER SIMETRICA EN ESPIRAL O SEPARADAS, EXTENSIONES RECTAS DE SILICON CON INDICADORES DE COLOR ROJO Y AZUL. EL EQUIPO DE INSTALACION DEBERA INCLUIR AGUJA INTRODUCTORA CALIBRE 18G, INTRODUTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE CON VALVULA ANTIREFLUJO, ESTILETES DE INSERCIÓN (2), TUNELIZADOR BIFURCADO, GUIA DE ALAMBRE DE 0.038", JERINGA DE 12 CC, DILATADORES DE TEJIDO 12 FR Y 14 FR Y DOS TAPONES DE SELLADO, BISTURI #11, DOS APOSITOS POSTQUIRURGICOS CON BORDE ADHESIVO, 4 GASAS DE ALGODÓN 4 X 4

ene:4 may:3 ago:3

161 030130 6000 CAJA

TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, ARTERIAL Y/O VENOSA . Tira reactiva para determinacion de glucosa en sangre con: tira electronica con un rango minimo 20-500 Mg/Dl. Lectura instrumental, sin interferencia con icodextrina . Presentacion: Caja con 50 tiras reactivas con envoltura individual. Notas:Se requieren los instrumentos de acuerdo a las necesidades del Instituto asi como las baterias correspondientes para su funcionamiento, su reparacion y/o reposicion las tiras reactivas se deberan surtir de un solo Lote,SE REQUIERE UNA EVALUACION PREVIA DE SEIS MESES COMO MINIMO DENTRO DEL INSTITUTO.

feb:300 mar:600 abr:600 may:600 jun:600 jul:600 ago:600 sep:600  
oct:600 nov:600  
dic:300

162 030131 250 PZA.

DISPOSITIVO PARA PUNCION CON CAPSULA Dispositivo automatico de

puncion para obtencion de muestras de sangre capilar con boton de descarga; porta lancetas; capsula cobre lanceta con dos modalidades; compatible con lancetas tribiceladas.

mar:50    may:50    jul:50    sep:50    nov:50

163 030132                    44500 PZA.

EQUIPO PARA CURACION DE VENOCCLISIS  
El equipo contiene: Un hisopo con solucion aseptica de clorhexidina al 2% en hisopo o gasa ; Dos Gasas  
Un aposito transparente esteril para fijacion Etiqueta para identificacion Un rollo de cinta adhesiva

ene:4000    feb:4400    mar:4400    abr:4400    may:4400    jun:4400    jul:4400    ago:4400  
sep:4400    oct:4400  
nov:900

164 030161                    6000 PZA.

BOLSA PARA ALIMENTACION PARENTERAL  
EVA Bolsa de Etil Vinil Acetato (EVA) esteril con capacidad de 3000 ml con escala visible en color azul; tres tubulaturas de 7 a 9 mm de luz para conectarse a una guia de tres tubos para llenado; pinza de sellado inviolable y tapon protector de la entrada de llenado.  
Presentacion: Bolsa individual esteril compatible con el equipo para bomba de infusion clave 30203  
Nota: Se requiere de 40 bombas en comodato como minimo.

feb:600    mar:900    abr:600    may:600    jun:600    jul:600    ago:600    sep:600  
oct:600    nov:300

165 030166                    250 PZA.

Bolsa para alimentacion parenteral 500 ml.

ene:50    mar:50    may:50    jul:50    sep:50

166 030171                    300 PZA.

EQUIPO PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL (ADULTO) Equipo desechable esteril para drenaje de la cavidad Pleural con capaci.de 2000 a 3000 ml con tres camaras (para sello de agua; succion y coleccion deliquido) con dos valvulas de seguridad de alta presion positiva y negativa. Presentacion: Empaque individual.

mar:30    abr:30    may:30    jun:30    jul:30    ago:30    sep:30    oct:30  
nov:30    dic:30

167 030203                    6300 PZA.

EQUIPO P/ADMINISTRACION DE SOLUCIONES EN BOMBA DE INFUSION  
Equipo esteril y libre de pirogenos y libre de latex volumen aprximado 25 ml.20 gotas equivalen a 1 ml.  
Presentacion: Caja con un equipo.

Nota: Se requieren en comodato las bombas compatibles con el equipo.

feb:600 mar:900 abr:600 may:600 jun:600 jul:600 ago:600 sep:600  
oct:600 nov:600

168	030204	300	PZA.	EQUIPO PARA IRRIGACION EN "Y" Equipo para irrigacion en "Y" adaptable a la bolsa de agua destilada para irrigacion clave 10063 y 11350 Solucion fisiologica 3000 ml . Presentacion:Caja con un equipo
	may:50	jun:50	jul:50	ago:50 sep:50 oct:50
169	030261	1300	PAR	GUANTE DE NITRILO PARA CIRUJANO NO. 7, hipoalergenico, libre de latex. Presentacion: Caja con 25 pares.
	ene:300	mar:250	may:250	jul:250 sep:250
170	030262	600	PAR	GUANTE DE NITRILO PARA CIRUJANO NO. 7.5, hipoalergenico, libre de latex. Presentacion;; Caja con 25 pares.
	abr:150	jun:150	ago:150	oct:150
171	030264	1200	PAR	GUANTE PARA ORTOPEdia NO. 7
	ene:300	mar:300	may:300	jul:300
172	030265	800	PAR	GUANTE PARA ORTOPEdia NO. 7.5
	may:100	jun:200	ago:200	oct:200 dic:100
173	030266	200	PAR	GAUNTE PARA ORTOPEdia NO. 8
	jul:200			
174	030267	200	PAR	GUANTE PARA ORTOPEdia NO. 8.5
	jun:200			
175	030268	50	PAR	GUANTE PARA ORTOPEdia No. 6.5
	ene:50			
180	030323	80	PZA.	INTRODUCTOR DE CATETER PERCUTANEO 8 Fr.- 060 527 00 57 C480000486 5 2504 Cada estuche contiene: Alambre guia curva de doble uso (recta; blanda con extremo final en "J"); de 0.035" (0.89 mm. ) de diametro X 17 3/4" (45 cm.) una cubierta radiopaca de poliuretano de 8 Fr. con valvula integrada; llave de tres vias un dilatador (guia de 0.035-0.038).
	may:20	jul:20	sep:20	nov:20
181	030325	60	CAJA	ADHESIVO TOPICO Solucion topica

esteril adhesiva de  
n-butil-2-cianocrylato Es un  
adhesivo tisular liquido de color  
azul. Presentacion : Caja con 5  
frascos o ampulas .

ene:10    mar:10    may:10    jul:10    sep:10    nov:10

182	030339		7 CAJA	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCION DE 10 PARAMETROS; GLUCOSA, CUERPOS CETONICOS; BILIRRUBINA; GRAVEDAD ESPECIFICA, PH, SANGRE, PROTEINAS UROBILINOGENO, NITRITOS Y LEUCOCITOS EN ORINA; DE MANERA CUALITATIVA
		sep:4	nov:3	
183	030352		100 PZA.	Malla termoplastica cabeza/cuello.
	ene:20	mar:20	may:20	jul:20    sep:20
184	030353		100 PZA.	Malla termoplastica nariz/cabeza/cuello.
	ene:20	mar:20	may:20	jul:20    sep:20
185	030400		36 FCO.	PASTA MONSEL PREMIER
	feb:6	abr:6	jun:6	ago:6    oct:6    dic:6
186	030585		300 PZA.	PASTA HIDROCOLOIDE DE 56.7 g. Pasta compuesta de gelatina; pectina y carboximetilcelulosa en una base alcoholica. PRESENTACION: Tubo de 56.7 g.
	mar:60	may:60	jul:60	sep:60    nov:60
187	030586		50 PZA.	POLVO HIDROCOLOIDE DE 28.30 G. Polvo protector y regenerador de piel. Esta constituido por gelatina; pectina y carboximetilcelulosa sodica. Presentacion: Frasco con 28.30 gramos de polvo
	feb:10	abr:10	jun:10	ago:10    oct:10
188	030588		5 CAJA	REACTIVO PARA DETECCION DE SANGRE EN HECES, AGENTE PARA EL DIAGNOSTICO DE SANGRE OCULTA EN HECES CON AMPLIA CADUCIDAD. PRESENTACION CAJA CON 50 PRUEBAS. CONTIENE 50 TARJETAS CON DOS ORIFICIOS DE PRUEBA, CON CONTROLES, SOLUCION REVELADORA, 50 APLICADORES, INSTRUCTIVO ANEXO
		jul:5		
189	030780		8850 PZA.	ROLLO DE CINTA ADHESIVA QUIRURGICA DE DOS PULGADA Material de curacion de tela microporosa con adhesivo

hipoalergenico color blanco; de  
alta resistencia. Medida: 5cm X 9.1  
m. Presentacion: Caja con 6 rollos.

feb:900 mar:900 abr:900 may:900 jun:750 jul:900 ago:900 sep:900  
oct:900 nov:900

190 030800 3996 PZA.

ROLLO DE TELA ADHESIVA DE UNA  
PULGADA. - 060 869 0152 C480000138  
5 2504 Material de curacion; de  
rayon; alta resistencia;  
hipoalergenica. Medidas: 25 mm x  
9.1 metros. Presentacion: Caja con  
12 rollos.

feb:420 mar:420 abr:420 may:420 jun:420 jul:420 ago:420 sep:420  
oct:420 nov:216

191 030820 288 PZA.

TELA ADHESIVA DE TRES PULGADAS  
Material de curacion de rayon  
alta resistencia, hipoalergenica,  
medidas 75 mm x 9.1 metros, caja  
con tres rollos.

ene:48 mar:48 may:48 jul:48 sep:48 nov:48

192 030821 2196 PZA.

ROLLO DE CINTA ADHESIVA DE DOS  
PULGADAS. C480000138 5 2504  
Material de curacion; de plastico  
microperforado; con adhesivo  
hipoaler-genico; impermeable;  
transparente. Longitud 10 metros;  
ancho 5 cm. (anteriormente longitud  
9.1 metros; ancho 5 cm)..  
Presentacion: Caja con 6 rollos.

ene:288 feb:192 mar:192 abr:192 may:192 jun:192 jul:192 ago:192  
sep:192 oct:192  
nov:180

193 030826 10 FCO.

TIRAS REACTIVAS PARA PRUEBA DE  
FLUJO LAGRIMAL

abr:2 jun:2 ago:2 oct:2 dic:2

194 030827 3650 PZA

TERMOMETRO DE CRISTAL LIQUIDO.  
Termometro de cristal liquido libre  
de mercurio, para uso oral/axilar,  
reusable, libre de latex, empacado  
en una caja de carton con  
instrucciones en espanol.  
Presentacion: Caja con 50 piezas,  
con impresion del logotipo del  
Instituto.

jul:1500 sep:1000 nov:1150

195 030920 110 PZA.

VENDA ELASTICA ADHESIVA C480000150  
5 2504 Venda elastica de tension  
hecha a base de espuma de  
poliuretano resistente flexible y  
permeable con un adhesivo  
hipoalergenico. Presentacion: Rollo  
de 10 cm x 5 mt.

	jul:60	oct:50		
196	030970	8	PZA.	SISTEMA DE SONDA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA PEG, SISTEMA PULL PEG-20-PULL-S INCLUYE SONDA DE ALIMENTACION DE 20 FR., DIAMETRO DE 4.47 MM
	jun:2	ago:2	oct:2	dic:2
197	031000	26	PZA.	sistema de gastrostoma endoscopica percutanea peg, sistema pull con sonda de alimentacion de 24 Fr., diametro interno de 5.5 mm de silicon transparente, alambre de insercion en lazo.
	may:6	jul:6	sep:6	nov:8
198	031010	10	PZA.	Sistema de gastrostomia endoscopica percutaneo yeyunal PEG, incluye: Sonda alimentacion yeyunal 12 fr, de longitud 60 cm., con banda radiopaca, guia estandar, tapon para aire, banda de torsion, cinturon de cierre, lubricante y adaptador universal integrado.
	abr:2	jun:2	ago:2	oct:2 dic:2
199	031013	500	PZA.	SONDA NASOGASTRICA 12 Fr. 109 cm. Sonda esteril de 120 cm. de longitud con marca radiopacas; con terminal proximal en cono y adaptador Luer Lock y con punta distal con balines con medidas externas maximas de 40 mm. de largo y 4 mm. de espesor y con guia metalica flexible tipo resorte.
	feb:100	abr:100	jun:100	ago:100 oct:100
200	031020	30	PZA.	Sonda de alimentacion nasoyeyunal, sonda de alimentacion de 10 Fr. y 240 cm de longitud con tubo de transferencia nasal y guia estandar, acepta guia de 0.35" (0.89 mm).
	ene:6	abr:6	jul:6	oct:6 dic:6
201	031090	56000	PZA.	TUBO DE EXTENSION 80 CM. Tubo de plastico grado medico esterilizado y libre de pirogenos DE 80 CM delargo, capacidad del tubo 5.3 ml con llave de 4 vias, Presentacion : empaque individual.
	ene:1000	feb:5000	mar:5000	abr:5000
	may:5000	jun:5000	jul:5000	ago:5000
	sep:5000	oct:5000		
	nov:5000	dic:5000		
202	040033	9	PZA.	BOLSA ACCESORIA DE RECOLECCION DE MEDULA OSEA. PRESENTACION: CAJA C/6



## PIEZAS.

may:3 ago:3 nov:3

203 040037 9780 FCO. ENJUAGUE BUCAL DE DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 0.12% 35 ml. EN SPRAY PARA 200 DISPAROS PRESENTACION FRASCO CON 35 ml. al 0.12%

feb:1500 mar:960 abr:960 may:960 jun:960 jul:960 ago:960 sep:960  
oct:960 nov:600

204 040039 20 TUBO Crema regeneradora y antioxidante. Presentacion: Tubo con 150 ml.

jun:10 oct:10

205 040048 38550 FCO. CLORHEXIDINA AL 2% EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% FRASCO CON 40 ml. Nota: Se requiere presentar en cada entrega del producto la ficha tecnica, asi como la garantia de seguridad por cada lote.

ene:3500 feb:3500 mar:3500 abr:3500 may:3500 jun:3500 jul:3500 ago:3500  
sep:3500 oct:3500  
nov:3550

206 040055 29000 SOBRE Jalea lubricante aseptica 10 g.

ene:2500 feb:2500 mar:2500 abr:2500 may:2500 jun:1500 jul:2500 ago:2500  
sep:2500 oct:2500  
nov:2500 dic:2500

207 040061 8900 FCO. CLORHEXIDINA GLUCONATO DE -Solucion antiséptica de gluconato de clorhexidina al 2% para higiene de manos con agua. Presentacion de 950 ml., o mas. Con dosificador y soporte para manipulacion en las areas de servicio. Se requiere presentar en cada entrega del producto ficha tecnica, asi como garantia de seguridad por cada lote.

ene:800 feb:800 mar:800 abr:800 may:800 jun:800 jul:800 ago:800  
sep:800 oct:800  
nov:900

208 040073 50 BOTE GEL PARA PROCEDIMIENTOS DE RX - 070.591.0040 Gel conductor. Agente para ultrasonido y procedimientos electromedicos a base de propanodiol trimetanolamina USP y agua purificada. Presentacion: Bote de 3.800 ml. de gel incoloro.

ene:10 mar:10 may:10 jul:10 sep:10

209 040077 90 KIT. CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 4 ml. Solucion. Cada ml. de solucion reconstruida

contiene Fibrinogeno 70-110 mg.  
 Plasmafibrinectina 2-9 mg. Factor  
 XIII 10-50 UI Plasminogeno 0-120  
 microgramos, un frasco ampula con  
 trombina (4 UI ); un frasco ampula  
 con cloruro de calcio (40 mmol/L),  
 envase con dos jeringas  
 ensambladas. Presentacion: Kit. SE  
 ACEPTA LA PRESENTACION DE 2 Y 3 ML.  
 SE EVALUARA EL COSTO POR MILILITRO.  
 Nota:Se requiere Por cada diez Kits  
 dos equipos de Spray set,por cada  
 Kit un equipo en Y de 25 cm de  
 longitud y un aplicador  
 laparoscopico de 35 cm.

abr:20 jun:20 ago:20 oct:20 dic:10

210 040079 105 PQTE. SET ASEO BUCAL QUE CONTIENE : UN  
 CEPILLO DENTAL CLASICO SUAVE NUMERO  
 409, 20 TABLETAS REVELADORAS DE  
 PLACA DENTOBACTERIANA, UNA PIEZA DE  
 HILO DENTAL NORMAL CON CERA.

ago:25 sep:25 oct:25 nov:30

211 040080 9 KIT Kit de recoleccion de medula osea:  
 caja con un kit de recoleccion de  
 medula osea, cada caja con un  
 prefiltro y filtros alineados, kit  
 esteril y apirogeno para  
 recoleccion y filtracion hasta de  
 1.2 litros de MO aspirada,  
 presentacion caja con un kit

may:2 jul:2 sep:2 nov:3

212 040150 6 BOTE HIPOCLORITO DE SODIO EN TABLETAS  
 EFERVESCENTES ..cada tableta  
 contiene hipoclorito de sodio 5 g.  
 vehiculo cbp una tableta.  
 presentacion lata con 100 tab.

ene:3 jun:3

213 040170 90 FCO. Gel esteril para la limpieza y  
 descontaminacion de heridas, sin  
 colorantes, compuesto de  
 polihexanidaal 0.1% mas  
 undecilamidopropil betainaal 0.1%,  
 glicerol, agua purificada e  
 hidroxietilcelulosa para la  
 prevencion de infecciones en  
 heridas cronicas y agudas, favorece  
 la remocion de biofilm y previene  
 la formacion del mismo, proporciona  
 las condiciones optimas para  
 cicatrizacion en ambiente humedo.,  
 accion antimicrobiana sostenida y  
 prolongada sobre la herida.  
 Presentacion: Frasco de 30 ml. Caja  
 con 20 piezas.

ene:20 abr:20 jul:20 oct:30

214	050000	50	AMP.	HIDROMORFONA, CLORHIDRATO DE 2 mg/ml. 1 ml. Presentacion: Caja c/5 amp.		
	ene:20	abr:20	jul:10			
215	050010	550	FCO. AMP	SULFATO DE MORFINA 200 mg/20 ml. Sol. Inyectable. Cada Fco. Amp. contiene: Sulfato de Morfina pentahidratada equivalente a 200 Mg., de Sulfato de Morfina en 20 Ml. Presentacion: Fco. Amp. con 20 Ml.		
	ene:100	mar:100	may:100	jul:100	sep:100	nov:50
216	060001	900	FCO.	SULFATO DE BARIO SUSPENSION. PRESENTACION FCO. 340 ML.		
	ene:150	mar:150	may:150	jul:150	sep:150	nov:150
217	060002	120	BOLSA	SULFATO DE BARIO PARA ENEMA DE BARIO Enema de bario unidad desechable (sulfato de bario para suspension USP) Agente de diagnostico: ccada 100 g. contiene: 97.0 g. correctivo c.b.p. 100.0 g. Bolsa con 454 g.. con canula rigida y canula de retencion con globos Presentacion: Bolsa con 454 gr.		
	ene:30	abr:30	jul:30	oct:30		
218	060003	420	FCO. AMP.	IOPRAMIDA 76.90 G. 370 MG. I/100 ML. PRESENTACION FRASCO CON 100 ML.		
	ene:70	mar:70	may:70	jul:70	sep:70	nov:70
219	060004	1400	FCO.	AMIDOTRIZOATO DE MEGLUMINA AL 60 % DE 50 ML.		
	ene:300	mar:200	may:300	jul:200	sep:300	nov:100
220	060005	720	FCO.	IOXALAMATO DE MEGLUmina 660.3 mg. Solucion inyectable frasco de 150 ml.		
	ene:120	mar:120	may:120	jul:120	sep:120	nov:120
221	060006	3000	FCO. AMP.	IOPRAMIDA 76.90 G. 370 MG I/500 ML. PRESENTACION FRASCO CON 500 ML.		
	ene:500	mar:500	may:500	jul:500	sep:500	nov:500
222	060007	1440	FCO.	MEGLUMINA 60% 50 ML U.S.P. YODOTALAMATO DE Yodotalamato de Meglumina 0.6 g. Equivalente a 282 mg de Yodo; 0.03 mg de sodio. Vehiculo c.b.p. 1 ml. Presentacion: Frasco ampula transparente que contiene 50 ml de solucion inyectable.		

ene:180 feb:140 mar:140 abr:140 may:140 jun:140 jul:140 ago:140  
 sep:140 oct:140

223 060008 240 FCO. AMP IOPRAMIDA 62.30 G. 300 MG I/500 ML  
 PRESENTACION FRASCO CON 500 ML.  
 ene:60 abr:60 jul:60 oct:60

224 060009 180 FCO. LIPIODOL ULTRAFLUIDO 10 ML. Esteres  
 etilicos de los acidos grasos de  
 amapola yodados al 38% p/p. Ester  
 etilico del acido graso de amapola  
 yodado 5.00 ml. Presentacion: Caja  
 con 1 ampolleta de 10 ml.  
 ene:60 mar:30 may:30 jul:30 sep:30

225 060010 1500 PZA. MEPIVACAINA 2% Cartuchos dentales.  
 Solucion inyectable. Cada ml  
 contiene: Clorhidrato de  
 Mepivacaina 20 mg. Levonordefrina  
 0.05 mg. Vehiculo c.b.p. 1ml.  
 Presentacion: Envase con 50  
 cartuchos dentales con 1.8 ml cada  
 uno.  
 ene:300 mar:300 may:300 jul:300 sep:300

226 060012 480 FCO. YODOTALAMATO DE MEGLUMINA AL 60%  
 U.S.P. Medio de Contraste. Con la  
 siguiente formula: Cation M.  
 Contenido de Yodo mg/ml. 282  
 Contenido de Sodio mg/ml. 0.03  
 Viscosidad CPS 37 grados C 4.0  
 Presentacion: Frasco de 150 ml.  
 Caja con 10 frascos.  
 ene:80 mar:80 may:80 jul:80 sep:80 nov:80

227 060013 200 FCO. FLUORESCEINA AL 20% Fluoresceina  
 sodica 2.0 g. Agua Inyectable 10  
 ml. Presentacion: Ampolleta de 10  
 ml.  
 ene:50 may:50 ago:50 nov:50

228 060015 900 SOBRE GRANULADO EFERVESCENTE PARA  
 ESTUDIOS DE DOBLE CONTRASTE. Cada  
 ampolleta contiene: 4 gramos de  
 granulado. Presentacion: caja con  
 50 pzas.  
 ene:150 mar:150 may:150 jul:150 sep:150 nov:150

229 060024 160 FCO. GADOTERATO DE MEGLUMINA 20 ml.  
 Presentacion: Caja con un frasco  
 ampula.  
 ene:60 abr:50 jul:50

230 060031 1100 FCO. LANCETA DE SEGURIDAD RETRACTIL CON  
 DISEÑO ERGONOMICO  
 abr:200 may:150 jun:150 jul:150 ago:150 sep:150 oct:150

231	060032	2100	FCO.	LOPRAMIDA 300 mg/100 ml. Medio de Contraste hidrosoluble no ionico en concentracion de 300 mg/ml. Presentacion: Frasco com 100 ml.				
	ene:200	feb:200	mar:200	abr:200	may:200	jun:100	jul:200	ago:200
	sep:200	oct:200						
	nov:200							
232	060033	120	FCO.GOT.	TROPICAMIDA 0.8 gr. Cada 100 ml. contienen: Tropicamida 0.8 g. Clohidrato de Fenilefrina 5.0 g., Vehiculo c.b.p. 100 ml. Presentacion: Fco. gotero 15 ml. Via de administracion: Oftalmica				
	ene:20	mar:20	may:20	jul:20	sep:20	nov:20		
233	060040	140	FCO.	DESFLUORANO 240 ml. 0234 Anestesico Inhalatorio, cada 100 ml. contienen desfluorano 100 ml. Presentacion caja con un frasco de vidrio color ambar con 240 ml. NOTA: Se requiere minimo de 9 vaporizadores en comodato, asi como el mantenimiento preventivo durante el tiempo que se adquieran los consumibles, de igual manera se solicita el reporte de calibracion especificando la vigencia de la misma. La entrega de vaporizadores se debe realizar en el Departamento de Medicamentos en coordinacion con el Departamento usuario e Ingenieria Biomedica. Nota: Se debe incluir dar mantenimiento a los vaporizadores correspondientes propiedad del INCMNSZ				
	ene:30	abr:30	jul:30	oct:30	dic:20			
234	060042	180	FCO. AMP.	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA QUELATOS DE GADOLINEO (GADOBUTROL) 1 mmol/ml frasco con 30 ml.				
	ene:30	mar:30	may:30	jul:30	sep:30	nov:30		
235	060045	580	FRASCO	IOPAMIDOL 300/100 ml. PRESENTACION FRASCO CON 100 ml.				
	ene:80	feb:50	mar:50	abr:50	may:50	jun:50	jul:50	ago:50
	sep:50	oct:50						
	nov:50							
236	060046	180	FRASCO	IOPAMIDOL 370/100 ml. Presentacion frasco con 100 ml. (Puede cotizarse 370)				
	ene:30	mar:30	may:30	jul:30	sep:30	nov:30		
237	060047	420	FCO. AMP.	MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNETICO.				

Acido Gadopentetico, sal de  
Dimeglumina 469 mg. presentacion  
frasco con 30 ml.

ene:70 mar:70 may:70 jul:70 sep:70 nov:70

238 060049 160 FCO. AMP. MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNETICO  
Acido Gadopentetico sal de  
dimeglumina 469 mg. presentacion  
frasco con 100 ml.

ene:40 mar:40 jun:40 sep:40

239 060050 120 FCO. AMP. MEDIO DE CONTRASTE RADIOGRAFICO NO  
IONICO. Solucion inyectable. Medio  
de contraste radiografico no  
Ionico. Cada mililitro contiene en  
solucion acuosa 0.612 g de  
Iopamidol. Se requiere con sistema  
de transferencia en cascada.  
Presentacion: Frasco ampula con 100  
mililitros. NOTA: NO SE ACEPTA OTRA  
SAL

abr:30 jun:30 ago:30 oct:30

240 060051 1000 AMP. MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO 300  
mg. Yodo/ ml. Iobitridol 658.1 mg.

ene:100 feb:100 mar:100 abr:100 may:100 jul:100 ago:100 sep:100  
oct:100 nov:100

241 060052 135 AMP. MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO 300  
mg.I/ml, Iobitridol 658.1 mg.

ene:35 mar:20 may:20 jul:20 sep:20 nov:20

242 060054 520 AMP. IOVERSOL al 68% 320 mg./ml.  
Presentacion jeringa con 125 ml.

ene:70 feb:50 mar:50 abr:50 may:50 jun:50 jul:50 ago:50  
sep:50 oct:50

243 060056 600 FCO. AMP. IOPRAMIDA 62.30 g. 300 mg I/200  
ml.Presentacion frasco con 200 ml.  
NOTA: NO SE ACEPTA OTRA SAL.

ene:60 feb:60 mar:60 abr:60 may:60 jul:60 ago:60 sep:60  
oct:60 nov:60

244 060059 850 AMP IOMERON 400 mg./100 ml.

ene:100 feb:100 mar:100 abr:100 may:50 jun:100 jul:100 ago:100  
sep:100

245 060071 50 PZA. INDICADORES BIOLOGICOS P/VAPOR  
Indicadores biologicos para  
esterilizacion con vapor. (En  
autoclave) Presentacion: Caja con  
50 indicadores. de lecturarapida.  
Se requiere de dos incubadoras en  
comodato con mantenimiento u  
refacciones incluidas, previa  
evaluacion del area usuaria.

jun:50

246	060072	550	PZA.	INDICADORES BIOLOGICOS P/GAS Indicadores biologicos para control de esterilizacion con Gas de Oxido de Etileno. Presentacion: Caja con 50 indicadoresde lectura rapida.NOTA: Se requiere de dos incubadoras en comodato, con mantenimiento y refacciones incluidas.Previa valoracion y aceptacion del Departamento usuario.				
	ene:100	mar:100	may:100	jul:100	sep:150			
247	060073	240	PZA	INDICADOR BIOLOGICO; CONTENIDO 1 VIAL EXTERNO, 1 AMP. DE CATALASA 1 AMP. MEDIO DE CULTIVO 1 TIRA ESPORA DE BACILO SUBTILIS VARIEDAD NIGER ATCC9372 CON UN NUMERO DE ESPORAS DE 1.0 X 10.6 Y 4 X 10.6 1 TAPON 1 ETIQUETA EN EL VIAL SI LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN EL MANEJO DEL STERRAD-100 OCASIONARAN ALGUNOS PROBLEMAS; LA COMPANIA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERA ASUMIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES PRESENTACION CAJA CON 30 PIEZAS NOTA; AL PROVEEDOR AL QUE SE LE ASIGNE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A LA CLAVE 60073 DEBERA PROPORCIONAR EN COMODATO DOS INCUBADORAS DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO.				
	ene:60	abr:60	jul:60	oct:60				
248	060074	4000	PZA.	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA SUPER RAPIDA. Presentacion: Caja con 50 piezas.				
	ene:400	feb:400	mar:400	abr:400	may:400	jun:400	jul:400	ago:400
	sep:400	oct:400						
249	060080	260	FCO. AMP.	ACIDO GADOXETICO 0.25mmol/ml. Presentacion Frasco Ampula con 10 ml.				
	ene:60	abr:50	jul:50	oct:50	dic:50			
250	060090	2100	JERINGA	IOVERSOL AL 68% 320 ml. jeringa prellenada con Ioversol al 68% 320 mg. en 100 ml.				
	ene:300	feb:200	mar:200	abr:200	may:200	jun:200	jul:200	ago:200
	sep:200	oct:200						
251	060101	600	FCO.	SOLUCION ELECTROLITICA PARA PRESERVACION DE ORGANOS. Solucion HTK para cardioplejia y proteccion de organos. La solucion debe tener una osmolaridad aproximada de 310 mOsM asi como un pH de 7.02 a 7.20a				

temperatura ambiente. NOTA: El calendario de entrega se modificara de acuerdo a las necesidades del servicio usuario.

ene:60 feb:60 mar:60 abr:60 may:60 jun:30 jul:60 ago:60  
 sep:60 oct:60  
 nov:30

252 060150 80 FCO. IOXITALAMATO DE MEGLUMINA 660.3 mg.  
 Solucion inyetable frasco con 20 ml.

ene:20 abr:20 jul:20 oct:20

253 060190 4600 FCO. Meglumina 660.3 mg/100 ml.  
 Presentacion: Caja con 1 frasco.

ene:400 feb:400 mar:400 abr:400 may:400 jun:400 jul:400 ago:400  
 sep:400 oct:400  
 nov:400 dic:200

254 060200 160 FCO. Gadobenato de dimeglumina 529.0 mg.  
 20 ml.

ene:40 mar:40 jun:40 ago:40

255 080003 2 FCO. AMP. PENTOBARBITAL SODICO PARA USO  
 VETERINARIO Presentacion Frasco  
 color ambar de 100 ml.

ene:2

256 080020 5 FCO. AMP. Antibiotico de amplio espectro,  
 principio activo enrofloxacin,  
 Presentacion frasco de 25 ml.

ene:5

257 080021 2 FCO. Multivitaminico con vitamina B12  
 Presntacion: Frasco con 100 ml.

ene:2

258 080031 3 FCO. AMP. Desparasitante interno, contiene  
 ivermectina y Mebendazole.  
 Presentacion:Frasco con 100 ml. de  
 solucion inyetable.

ene:3

259 080075 40 FCO. Furazolidona 7.5/100g, spray,  
 acciFn cicatrizante y bactericida  
 de amplio espectro, presentaciF  
 envase tipo aerosol, que contiene  
 250 cc y 400 cc.

ene:10 abr:10 jul:10 oct:10

260 080098 2 FCO. AMP. Cada 100 ml. contiene 3.5 g. de  
 Caseina, 5 g. de estimulante  
 inmunitario natural hecho a base de  
 caseina. Presentacion: Frasco con  
 100 ml de solucion inyetable.



ene:2

261 080200 5 FRASCO ZOLETIL 50. TILETAMINA, ZOLAZEPAM  
FRASCO CON 5 ML.  
ene:3 may:2

262 090100 100 KILO BICARBONATO DE SODIO GRADO  
FARMACEUTICO  
ene:20 mar:20 jun:20 sep:20 nov:20

263 090150 300 KILO CARBONATO DE CALCIO GRADO  
FARMACEUTICO NOTA Se  
requiere de certificado de analisis  
y hoja de seguridad.  
ene:30 feb:30 mar:30 abr:30 may:30 jun:30 jul:30 ago:30  
sep:30 oct:30

264 090175 900000 CAP. CAPSULAS DE GELATINA VACIAS DOBLE  
CERO  
ene:150000abr:150000jun:150000ago:150000oct:150000dic:150000

265 090200 250 KILO CITRATO DE POTASIO GRADO  
FARMACEUTICO  
ene:50 mar:40 may:40 jul:40 sep:40 nov:40

266 090300 30 KILO FOSFATO DE SODIO DIBASICO GRADO  
FARMACEUTICO  
ene:10 may:10 sep:10

267 090350 30 KILO FOSFATO DE SODIO MONOBASICO GRADO  
FARMACEUTICO  
ene:10 may:10 sep:10

268 090450 200 KILO LACTOSA EN POLVO GRADO FARMACEUTICO  
Nota se requiere en paquetes de 5  
kilos,se requiere del certificado  
de analisis, y hoja de seguridad  
ene:50 abr:50 jul:50 oct:50

269 090600 300 KILO SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO  
GRADO FARMACEUTICO  
ene:60 feb:30 mar:30 abr:30 jun:30 jul:30 ago:30 sep:30  
oct:30

270 101969 40 CAJA Azitromicina 500 mg. Presentacion:  
Caja con 3 tabletas.  
ene:10 abr:10 jul:10 oct:10

271 102000 80 CAJA TRIMETOPRIM/SUFALMETOXAZOL 160/800  
MG.  
ene:20 abr:20 jul:20 oct:20

272	102018	10	CAJA	ITRACONAZOL 100 mg. Presentacion: Caja con 15 capsulas.
	ene:10			
273	102132	50	CAJA	CLARITROMICINA 500 mg. Presentacion: Caja con 10 tabletas.
	ene:10	abr:15	jul:15	oct:10
274	104396	40	FCO.	EMTRICITABINA/TENOFOVIR Cada Tab. Contiene: Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Envase con 60 tabletas.
	ene:10	abr:10	jul:10	oct:10
275	105280	40	FCO.	Raltegravir 400 mg. Presentacion: frasco con 60 comprimidos.
	ene:10	abr:10	jul:10	oct:10